



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Viernes, 29 de noviembre de 1996

Núm. 276

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncio notificando expediente administrativo	6241
Gobierno Civil de Tarragona	
Anuncios notificando expedientes sancionadores	6241-6242
SECCION TERCERA	
Excmo. Diputación de Zaragoza	
Anuncio relativo a la aprobación de proyectos de obras	6242
Acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de octubre de 1996	6242
Aprobación de expediente de modificación de créditos en el presupuesto de la Institución "Fernando el Católico"	6242
Anuncio del Servicio Provincial de Recaudación notificando a deudores providencia de apremio	6242
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro notificando a deudores	6243-6244
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncio sobre regulación de la venta ambulante con ocasión de las próximas fiestas de Navidad	6244
Acuerdos de la M.I. Comisión de Gobierno de 4, 18 y 25 de octubre de 1996	6245-6251
Acuerdo sobre aprobación de propuestas elaboradas por la Comisión calificadora de documentos administrativos	6254
Ayuntamiento de Tarragona	
Anuncio notificando liquidaciones	6255
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza	
Anuncio notificando liquidaciones	6255
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes diversas en distintos términos municipales	6256
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 2 notificando diligencia de embargo	6256
Anuncios de la URE núm. 4 sobre subastas de bienes muebles	6256-6257
División Provincial de Industria y Energía	
Solicitudes de diferentes líneas eléctricas	6259
Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente	
Aviso sobre concentración parcelaria de la zona de Perdiguera	6259
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	
6259-6264	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	6264
Juzgados de Primera Instancia	6265-6267
Juzgados de Instrucción	6268
Juzgados de lo Social	6268-6272
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de San Marcial, de Novallas	
Junta general ordinaria	6272
Comunidad de Regantes Acequia de Gabarda, de Villanueva de Jiloca	
Asamblea general ordinaria	6272
Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo	
Junta general ordinaria	6272
Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Luceni	
Junta general ordinaria	6272
Comunidad de Regantes de Malón	
Junta general extraordinaria	6272

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 61.059

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 904/96.

Expedientado: Mariano Márquez Sánchez.

Domicilio: Calle Río Martín, 7, 6.º C, de Zaragoza.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (artículo 25.1).

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Gobierno Civil de Tarragona

Núm. 61.003

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se cita y emplaza a Bernardo Alonso Aragón (DNI 11.723.768), domiciliado en Zaragoza, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que a continuación se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica:

Número de expediente: 961.559/96.

Organismo denunciante: Guardia Civil de San Carlos de la Rápita.

Precepto infringido: Artículo 146 del Real Decreto 137 de 1993.

Tarragona, 5 de noviembre de 1996. — La gobernadora civil, Margarita López Moreno.

Núm. 61.004

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se cita y emplaza a Vicente Roig Beltrán (DNI 18.878.910), domiciliado en Zaragoza, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que a continuación se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica:

Número de expediente: 961.560/96.

Organismo denunciante: Guardia Civil de San Carlos de la Rápita.

Precepto infringido: Artículo 146 del Real Decreto 137 de 1993.

Tarragona, 5 de noviembre de 1996. — La gobernadora civil, Margarita López Moreno.

Núm. 61.005

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se cita y emplaza a Jesús Javier Plou Córdoba (DNI 17.748.342), domiciliado en Zaragoza (barrio de Montañana), para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo

de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que a continuación se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica:

Número de expediente: 961.570/96.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Salou.

Precepto infringido: Artículo 146 del Real Decreto 137 de 1993.

Tarragona, 5 de noviembre de 1996. — La gobernadora civil, Margarita López Moreno.

Núm. 61.985

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se cita y emplaza a Carlos Manuel Gatón Moullan (DNI 52.606.816), domiciliado en Zaragoza, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la resolución sancionadora del expediente que más adelante se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Número de expediente: 960.173/96.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Amposta (Tarragona).

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1 de 1992.

Tarragona, 8 de noviembre de 1996. — La gobernadora civil, Margarita López Moreno.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 64.235

ANUNCIO relativo a la aprobación de proyectos de obras.

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1996, aprobó los proyectos de obras que seguidamente se indican:

—Restauración de la iglesia de Santa Isabel (segunda fase), elaborado por el arquitecto provincial don Pedro Navarro Trallero y cuyo presupuesto asciende a 59.995.905 pesetas.

—Rehabilitación de la Casa Aguilar, de Borja (segunda fase), elaborado por el arquitecto provincial don Carlos Bressel Echeverría, y cuyo presupuesto asciende a 29.986.391 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del texto refundido de Régimen Local, se someten a información pública durante el plazo de quince días para que cualquier persona pueda formular alegaciones.

A tal efecto, los proyectos podrán ser examinados en el Servicio de Contratación y Hacienda.

Caso de no presentarse alegaciones, los proyectos se entenderán aprobados definitivamente.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1996. — El Presidente, José Ignacio Senao Gómez.

Núm. 62.781

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de octubre de 1996.

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 12.50 horas del día 29 de octubre de 1996, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor don José Ignacio Senao Gómez, se constituyó en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial la Comisión de Gobierno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, asistiendo con los señores vicepresidente primero don Fernando Villar Igual, vicepresidente segundo don Gregorio Artal Molinos y vicepresidente tercero don Gregorio Jalle Rupérez, los siguientes ilustres señores diputados: don Luis Martínez Lahilla, doña María Dolores Campos Rico, don Gregorio Benedit Martínez, don Leandro Ramírez Compés, don Jesús Martínez Herrera y don Jesús Pérez Mayayo.

Asiste don Jesús Martínez Herrera en sustitución de don Pascual Marco Sebastián, sustitución que se produce en aplicación del artículo 11, apartado 11.2, del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Se halla presente el interventor general accidental don Carlos Ucar Hernández.

Actúa de secretaria la que lo es de la Corporación doña María del Carmen Crespo Rodríguez.

1. Ratificación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.4 del Reglamento Orgánico de la Corporación:

Se ratifica por unanimidad la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.4 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

2. Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de octubre de 1996:

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada por la Comisión de Gobierno el día 18 de octubre de 1996.

Comisión de Economía y Hacienda

3. Declarar desierto el concurso convocado mediante procedimiento abierto para contratar el suministro de diversa maquinaria usada con destino a la Imprenta Provincial, y la enajenación de una máquina de imprimir usada, convocar procedimiento negociado sin publicidad para el suministro de la citada maquinaria y la enajenación de dos máquinas usadas de la Imprenta Provincial, modificándose el pliego de condiciones en cuanto a la valoración de las máquinas usadas que se enajenan:

Por unanimidad se acordó declarar desierto el concurso por procedimiento abierto convocado para contratar el suministro de diversa maquinaria usada (máquina de imprimir, plegadora para papel y línea de alzado), con destino a la Imprenta Provincial, y la recompra por el adjudicatario de una máquina de imprimir usada propiedad de la Imprenta Provincial, y convocar procedimiento negociado sin publicidad para contratar el referido suministro, y la recompra por el adjudicatario de una máquina de imprimir usada "Miller SC-36" y una máquina plegadora marca "Stalh", propiedad de la Diputación Provincial.

Comisión de Cultura

4. Aprobación de un convenio a suscribir entre la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza y la entidad jurídico-escolar "Instituto Aino Gakuin", de Osaka (Japón), en orden a la constitución de un depósito temporal de la obra de Goya Juan Martín Díaz, "El Empeinado" para su exhibición en el Palacio de Sástago, de Zaragoza, durante los días 15 de noviembre al 15 de diciembre de 1996:

Por unanimidad se acordó aprobar un convenio a suscribir entre la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza y la entidad jurídico-escolar "Instituto Aino Gakuin", de Osaka (Japón), en orden a la constitución de un depósito temporal de la obra de Goya Juan Martín Díaz, "El Empeinado" para su exhibición en el Palacio de Sástago, de Zaragoza, durante los días 15 de noviembre al 15 de diciembre de 1996.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1996. — La secretaria general en funciones, María del Carmen Crespo Rodríguez.

INSTITUCION "FERNANDO EL CATOLICO"

Núm. 64.096

La Corporación provincial, en sesión de Pleno de fecha 22 de noviembre de 1996, acordó aprobar, por mayoría legal, expediente de modificación de crédito en el presupuesto de la Institución "Fernando el Católico", por un importe de 18.730.680 pesetas de suplemento de crédito.

La financiación de este expediente se efectuará, parte mediante la aplicación del remanente líquido de tesorería que se ha producido en la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1995, por la cantidad de 8.730.680 pesetas, y parte mediante un mayor ingreso sobre el total previsto en la partida de ingresos 96/0400.00/510 "transferencias corrientes de la Administración general de la entidad local", por la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y su desarrollo en los artículos 36, 37 y 38 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se hace público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias al Pleno.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1996. — El Presidente, José Ignacio Senao Gómez.

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION

Núm. 64.097

El coordinador del Servicio de Recaudación:

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en este Servicio Provincial de Recaudación contra los deudores que al final se relacionan, por débitos, cuyos conceptos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el BOP, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello según el apartado 6 del citado artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el BOP y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.»

Asimismo, el tesorero de la entidad local correspondiente, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, en relación con lo preceptuado en los artículos 112 y concordantes de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 5.1.b), 3 c) y 18.4 del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la siguiente relación en el recargo del 20% e intereses de demora,

y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento General.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria (sita en calle Doctor Fleming, 5) a solventar los descubiertos, por sí o por medio de representante, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el BOP, con la advertencia de que de no hacerlo se continuaría el procedimiento, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos: Contra los actos de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, de ser expresa, y en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, si no se le notifica resolución expresa de éste. Ha de advertirse que la interposición del recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que sea acordado, con los requisitos y garantías establecidos en el artículo 14 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ya citada.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1996. — El coordinador del Servicio de Recaudación.

RELACION QUE SE CITA

Municipio de Cabañas de Ebro

Titular del recibo, concepto, año e importe en pesetas

- Complejo Industrial del Valle del Ebro (CIAPESA). Coste demolición de inmueble en ruinas. 1996. 908.000.
 Complejo Industrial del Valle del Ebro (CIAPESA). Urbana. 1992. 1.999.
 Complejo Industrial del Valle del Ebro (CIAPESA). Urbana. 1992. 1.085.
 Complejo Industrial del Valle del Ebro (CIAPESA). Urbana. 1993. 2.624.
 Complejo Industrial del Valle del Ebro (CIAPESA). Urbana. 1993. 1.425.
 Complejo Industrial del Valle del Ebro (CIAPESA). Urbana. 1993. 1.713.
 Complejo Industrial del Valle del Ebro (CIAPESA). Urbana. 1994. 2.716.
 Complejo Industrial del Valle del Ebro (CIAPESA). Urbana. 1994. 1.475.
 Complejo Industrial del Valle del Ebro (CIAPESA). Urbana. 1994. 1.773.
 Complejo Industrial del Valle del Ebro (CIAPESA). Urbana. 1995. 2.811.
 Complejo Industrial del Valle del Ebro (CIAPESA). Urbana. 1995. 1.526.
 Complejo Industrial del Valle del Ebro (CIAPESA). Urbana. 1995. 1.835.
 Complejo Industrial del Valle del Ebro (CIAPESA). Seguridad Social agraria. 1992. 612.

Municipio de Gallur

- Pascual Val, Encarnación. Urbana. 1992. 25.613.
 Pascual Val, Encarnación. Urbana. 1993. 26.893.
 Pascual Val, Encarnación. Urbana. 1994. 27.835.
 Pascual Val, Encarnación. Urbana. 1995. 28.809.
 Navarro Sierra, Pilar. Urbana. 1992. 55.921.
 Navarro Sierra, Pilar. Urbana. 1993. 58.717.
 Navarro Sierra, Pilar. Urbana. 1994. 60.772.
 Pueyo Tello, Antonio. Urbana. 1992. 23.306.
 Pueyo Tello, Antonio. Urbana. 1993. 24.472.
 Pueyo Tello, Antonio. Urbana. 1994. 25.328.
 Pueyo Tello, Antonio. Urbana. 1995. 26.215.
 Herrera Bavarrete, Miguel. Urbana. 1992. 14.632.
 Herrera Bavarrete, Miguel. Urbana. 1993. 15.363.
 Herrera Bavarrete, Miguel. Urbana. 1994. 15.901.
 Herrera Bavarrete, Miguel. Urbana. 1995. 16.458.
 Las Celadillas. Urbana. 1992. 37.290.
 Las Celadillas. Urbana. 1992. 37.290.
 Las Celadillas. Urbana. 1993. 39.155.
 Las Celadillas. Urbana. 1994. 40.525.
 Las Celadillas. Urbana. 1995. 41.944.
 Pérez Gómez, Cruz y otros. Urbana. 1993. 40.078.
 Pérez Gómez, Cruz y otros. Urbana. 1994. 41.481.
 Pérez Gómez, Cruz y otros. Urbana. 1995. 42.932.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 60.617

El jefe de Sección de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que habiéndose intentado la notificación personal a José Nebra Tomás del trámite de audiencia previa a la declaración de responsabilidad sub-

sidiaria que se transcribe resumida a continuación, no se ha podido practicar, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE del día 27), se remite al BOP para su notificación:

«Trámite de audiencia previa a la declaración de responsabilidad subsidiaria. Por esta Unidad de Recaudación se ha instruido expediente administrativo de apremio para el cobro de determinadas deudas que más adelante se dirán.

Realizadas las oportunas actuaciones en fase ejecutiva, no se obtuvo el cobro de las deudas perseguidas, siendo declarado fallido el deudor principal por acuerdo del jefe de la Dependencia de Recaudación.

Estando José Nebra Tomás incurso en el supuesto previsto en el artículo 40.1, párrafo primero de la Ley General Tributaria (en su redacción por Ley 10 de 1985, de 26 de abril; BOE del día 27), administrador cuya conducta lleva al incumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, se inicia el procedimiento administrativo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación vigente, para la declaración de su responsabilidad subsidiaria.

Deudas que se citan:

Deudora principal: Canal Imperial 90, S.A.

CIF de la deudora principal: A-50.356.039.

Deuda y extensión de la responsabilidad que se pretende declarar:

A5060095020001824. 23.741.452. Impuesto de sociedades 1992, acta de inspección.

A5060095020001835. 13.941.521. IVA 1992, acta de inspección.

A5060095020001846. 5.285.067. IRPF, retenciones 1992, acta de inspección.

Posible responsable: José Nebra Tomás (DNI 35.011.026).

En aplicación del artículo 84.2 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este acto le notifico que, con carácter previo a la declaración de responsabilidad, tiene un plazo máximo de diez días para presentar las alegaciones, documentos y demás medios de prueba que estime oportunos. En el mismo plazo están de manifiesto las actuaciones practicadas para que pueda examinarlas.

Zaragoza, 30 de octubre de 1996. — El jefe de la Sección de Recaudación, Francisco Javier Pérez Alconchel.»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la antes mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, Dependencia de Recaudación, en el mismo plazo indicado de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento.

Zaragoza, 30 de octubre de 1996. — El jefe de Sección, Francisco Javier Pérez Alconchel.

Núm. 63.130

El jefe de Sección de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que habiéndose intentado la notificación personal a Fernando Ignacio Giménez Usón del trámite de audiencia previa a la declaración de responsabilidad solidaria que se transcribe resumido a continuación, no se ha podido practicar, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de diciembre), se remite al BOP y al tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio fiscal conocido para su notificación:

«Trámite de audiencia previa a la declaración de responsabilidad solidaria. Por esta Unidad de Recaudación se ha instruido expediente administrativo de apremio para el cobro de determinadas deudas que más adelante se dirán.

Realizadas las oportunas actuaciones en fase ejecutiva, no se obtuvo el cobro de las deudas perseguidas, siendo declarado fallido, en cada caso, el deudor principal por acuerdo del jefe de la Dependencia de Recaudación.

Estando incurso en el supuesto previsto en el artículo 38.1 de la Ley General Tributaria (en su redacción por Ley 10 de 1985, de 26 de abril; BOE de 27 de abril), la persona causante o colaboradora en la realización de infracciones tributarias, se inicia el procedimiento administrativo previsto en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación vigente para la declaración de responsabilidad.

Deudas que se citan:

Deudor principal: Estancias Tours, S.A.

CIF del deudor principal: A-50.401.090.

Deuda y extensión de la responsabilidad que se pretende declarar:

A-5060095020001604. 5.741.838 pesetas. IVA 91-93. Acta inspección.

A-5060096020003761. 2.375.199 pesetas. IVA 91-93. Acta inspección.

Posible responsable: Fernando Ignacio Giménez Usón (NIF 17.859.173-H).

En aplicación del artículo 84.2 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

por este acto le notifico que, con carácter previo a la declaración de responsabilidad, tiene un plazo máximo de diez días para presentar las alegaciones, documentos y demás medios de prueba que estime oportunos. En el mismo plazo están de manifiesto las actuaciones practicadas para que pueda examinarlas.

Zaragoza, 22 de octubre de 1996. — El jefe de la Sección de Recaudación, Javier Pérez Alconchel.» (Firmado.)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer en la Delegación de la Agencia Tributaria de Zaragoza, Dependencia de Recaudación, en el mismo plazo indicado de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996. — El jefe de la Sección de Recaudación, Javier Pérez Alconchel.

Núm. 63.131

El jefe de la Sección de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que habiéndose intentado la notificación personal a Miguel Angel Grimal Martínez de la declaración de responsabilidad subsidiaria que se transcribe resumido a continuación, no se ha podido practicar, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de diciembre), se remite al BOP para su notificación:

«Declaración de responsabilidad subsidiaria. — Por esta Unidad de Recaudación se ha instruido expediente administrativo de apremio para el cobro de determinadas deudas que más adelante se dirán.

Realizadas las oportunas actuaciones en fase ejecutiva, no se obtuvo el cobro de las deudas perseguidas, siendo declarado fallido, en cada caso, el deudor principal por acuerdo del jefe de la Dependencia de Recaudación.

Del examen de la documentación incorpora al expediente resulta ser administrador de la sociedad Miguel Angel Grimal Martínez.

Estando incurso en el supuesto previsto en el artículo 40.1, párrafos primero y segundo, de la Ley General Tributaria (en su redacción por Ley 10 de 1985, de 26 de abril; BOE de 27 de abril), se inició en fecha 11 de septiembre de 1996 el procedimiento administrativo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación vigente para la declaración de su responsabilidad subsidiaria.

Deudas que se citan:

Deudor principal: Jesse Rubén, S.L.

CIF del deudor principal: B-50.310.424-JES.

Deuda y extensión de su responsabilidad:

A-5060294530001062. 25.487. IRPF retenciones 4.º trim. 93.

A-5060294530002151. 2.253.555. IVA 4.º trim. 93.

A-5060294500005217. 154.199. IRPF retenciones 3.º trim. 92.

A-5060294010002066. 2.261.322. I. sociedades 89, acta inspección.

A-5060294010002077. 3.124.108. I. sociedades 90, acta inspección.

A-5060294010002088. 2.463.008. I. sociedades 91, acta inspección.

A-5060294010002154. 37.122.288. IVA 89-91, acta inspección.

A-5060294020000582. 168.343. IVA 89-91.

Posible responsable: Miguel Angel Grimal Martínez (NIF 17.149.839-G).

En aplicación del artículo 84.2 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en fecha 25 de septiembre de 1996 le fue notificada la apertura del procedimiento de declaración de responsabilidad subsidiaria y concedido plazo para alegaciones y puesta de manifiesto del expediente. No han sido presentadas alegaciones.

En consecuencia de lo anterior, acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos primero y segundo, de la Ley General Tributaria (redacción por Ley 10 de 1985, de 26 de abril; BOE de 27 de abril) y artículo 14 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; BOE de 3 de enero de 1991), declarar a Miguel Angel Grimal Martínez (NIF 17.149.839-G) responsable subsidiario de las deudas antes expresadas de Jesse Rubén, S.L., por los importes igualmente indicados.

Tanto contra este acto de declaración de responsabilidad como contra las liquidaciones practicadas, puede interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El plazo de pago de la deuda de la que ha sido declarado responsable será: Si es notificado del 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si es notificado del 16 al último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber realizado el pago de la responsabilidad, se extenderá automáticamente al recargo a que se refiere el artículo 127 de esta ley y la deuda será exigida en vía de apremio (artículo 37.4, párrafo tercero, Ley General Tributaria).

Lugar de pago: En la Caja de la Delegación de la Agencia Tributaria de Zaragoza, previa retirada en las oficinas de la Dependencia de Recaudación del documento para pago.

Suspensión: El acto administrativo sólo se suspenderá en los términos previstos en el artículo 11 del Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre (BOE de 1 de octubre), o, en caso de reclamación económico-administrativa, en los artículos 21 y 22 del Real Decreto legislativo 2.795 de 1980, de 12 de diciembre (BOE de 30 de diciembre), y en el artículo 81 del Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto (BOE de 9 y 10 de septiembre).

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996. — El jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.» (Firmado.)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, Dependencia de Recaudación, en el mismo plazo indicado de quince días, para conocimiento del contenido íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1996. — El jefe de Sección, Francisco Javier Pérez Alconchel.

SECCION QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 64.221

La Excm. Alcaldía-Presidencia, por decreto de fecha 25 de noviembre de 1996, ha resuelto lo siguiente:

Con el fin de regular la venta ambulante con ocasión de las próximas fiestas de Navidad 1996, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Actividades Comerciales e Industriales en Terrenos Públicos de 10 de junio de 1981; Real Decreto 1.010 de 1985, de 5 de junio, y disposiciones concordantes, se ha resuelto:

Primero. — Durante los días del 21 de diciembre del año en curso al 6 de enero de 1997, ambos inclusive, solamente se autorizará la venta ambulante en los siguientes emplazamientos:

— Plaza de Aragón.

— Gran Vía, andén central, lados par e impar.

El número de puestos será de 65.

Segundo. — Los interesados en obtener licencia de venta ambulante en los términos señalados en el apartado anterior deberán presentar la solicitud correspondiente en el Registro General de la Corporación, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. — Al efecto de lo establecido en el epígrafe anterior, serán recibidas todas las solicitudes presentadas hasta el quinto día natural a partir de la publicación de esta resolución en el BOP.

Cuarto. — Las solicitudes deberán acompañarse con la siguiente documentación:

1. Documento nacional de identidad.

2. Alta en el IAE y justificante de encontrarse al corriente del pago del mismo (último recibo).

3. Justificante de hallarse al corriente del pago de las cotizaciones de la Seguridad Social (régimen de autónomos).

4. Certificado de empadronamiento para los residentes en Zaragoza.

5. Tratándose de extranjeros, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo.

Deberán presentarse los documentos originales acompañados de una fotocopia, o fotocopia debidamente compulsada.

Quinto. — Si se comprobare que alguna de ellas no reúne los requisitos indicados, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. — Una vez finalizado el plazo de solicitud y efectuados los trámites indicados en los apartados anteriores, y si el número de peticionarios admitidos por reunir las condiciones exigidas fuera mayor que el de las licencias a otorgar, se realizará el correspondiente sorteo para la adjudicación de éstas.

El sorteo estará presidido por el concejal delegado de Mercados y Consumo y asistirán al mismo el jefe del Servicio de Servicios Públicos, el jefe de la Sección de Mercados y Consumo y dos administradores de Mercados.

Si el número de peticionarios que reúnan las condiciones exigidas fuera menor que el de licencias a otorgar, las licencias de exceso quedarán desiertas.

Séptimo. — Concluido el procedimiento de selección se resolverá la concesión de las autorizaciones, notificándose debidamente a los beneficiarios, con el señalamiento de las condiciones que se estimen oportunas.

En la distribución de los puestos se tendrá en cuenta la colocación de forma agrupada de los correspondientes a vendedores pertenecientes a la misma asociación, a fin de posibilitar el uso de los servicios comunes de los mismos y de garantizar la coherencia estética de las instalaciones.

Octavo. — Las autorizaciones se referirán exclusivamente a la venta de productos de artesanía y bisutería artesanal, quedando expresamente prohibida la venta de cualquier otro producto o artículo. Consecuentemente, serán desestimadas sin plazo de subsanación las solicitudes para otras actividades o productos.

Noveno. — Delegar en el señor teniente de alcalde delegado del Área de Servicios Públicos para resolver, de conformidad con el presente decreto, el otorgamiento o denegación de las licencias.

Zaragoza a 27 de noviembre de 1996. — El secretario general, P.D., el jefe del Servicio.

Núm. 60.629

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1996.

El día de la fecha se constituyó la M.I. Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.05 horas, bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa, doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, con asistencia de los concejales: don Mariano Alierta Izuel, don José Alberto García-Atance Alvira, don Antonio Suárez Oriz, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don Antonio Gaspar Galán. Tras el dictamen número cincuenta se incorporan a la sesión los concejales don José Atarés Martínez y don Emilio Comín García. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Larios Tabuena.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Oficial

1. Aprobar las relaciones de extractos de los acuerdos adoptados por esta M.I. Comisión de Gobierno, durante el pasado mes de septiembre de 1996.

Servicios Públicos

2. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi n.º 787, a favor de D. Cipriano Franco Lapasión (480345/96).

3. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi n.º 876, a favor de D. José Luis Bermejo Gracia (483857/96).

4. Modificar el epígrafe 3º del apartado 1º del acuerdo de la M.I. Comisión de Gobierno de fecha 16 de mayo de 1995, para este año 1996, por la coincidencia de días festivos en fin de semana autorizándose la salida de toda la flota de auto-taxis, desde las 0 horas del día 5 hasta las 8 horas del día 6 de octubre, y en idéntico horario para los días 12 y 13 de octubre (479825/96).

5. Aceptar la propuesta de acuerdo extrajudicial con indemnización a favor de este Ayuntamiento, presentada por Seguros Reddis, y en resarcimiento de daños ocasionados en un árbol sito en avenida de Las Torres, confluencia con calle Gonzalo de Berceo (356042/96).

6. Rectificar el error de hecho acaecido en el acuerdo de la M.I. Comisión de Gobierno de 21 de junio de 1996, por el que se acordó prorrogar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y la Asociación para la Promoción e Inserción Profesional (A.P.I.P.), y en concreto el apartado 4º del mismo, en el sentido de que donde dice "desde el 1 de enero", debe decir "desde la fecha de aprobación" (253530/96).

7. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación Familiar "Aragón", hoy denominada "Asociación de Vecinos y Vecinas del Barrio Oliver "Aragón" para el año 1995, relativo a la mejora de habitabilidad de viviendas, en orden a la justificación del contrato suscrito con el Excmo. Ayuntamiento en el año 1995 (170971/95).

8. Comunicar a Veterinarios Sin Fronteras (VETERMON) que deberá comenzar en un plazo máximo de dos meses el inicio del proyecto "Capacitación Ganadera a mujeres campesinas del Altiplano Boliviano en la Provincia de Abaroa-Poopo (Bolivia), presentado para la Convocatoria "Solidaridad con el Tercer Mundo para 1995" (411564/95).

9. Comunicar a la Organización No Gubernamental INTERMON que, estudiado su primer informe de seguimiento del proyecto "Desarrollo socioeconómico de los campesinos de Quisapincha (Ecuador)", esta Corporación lo considera adecuado a las Bases que rigieron la Convocatoria "Solidaridad con el Tercer Mundo para 1995" (384784/95).

10. Informar a D. José Latorre Aparicio, quien solicita ayuda económica a este Excmo. Ayuntamiento para la participación en la 3ª Edición de la Pirenaica, que no se puede atender su solicitud de ayuda (435955/96).

11. Dar la conformidad a la documentación presentada por Cruz Roja Española, Asamblea Zaragozana, en orden a la justificación del Convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento en el año 1995 (165051/95).

Régimen Interior

12. Quedar enterada de la sentencia del Juzgado de lo Social n.º 1, por la que se desestima la demanda formulada por D. Javier Celorrio Benavides y otros, en reclamación de abono de diferencias salariales (81584/96).

13. Quedar enterada de la sentencia del Juzgado de lo Social n.º 6, por la que se desestima la demanda formulada por D. Antonio Trillo Camacho, en reclamación de diferencias salariales (331933/96, 139536/96).

14. Quedar enterada de la sentencia del Juzgado de lo Social n.º 2, por la que se desestima la demanda formulada por D. Juan Miret Nagore, en reclamación de diferencias salariales (621136/95, 555902/95).

15. Quedar enterada de la sentencia del Juzgado de lo Social n.º 3, por la que se desestima la demanda formulada por D. José Miguel Herrero Saenz y otros, en reclamación de diferencias salariales (300517/96, 87130/96).

16. Quedar enterada de la sentencia del Juzgado de lo Social n.º 3, por la que se desestima la demanda formulada por D. Ramiro Duce Gracia, en reclamación de diferencias salariales (253920/96, 50315/96).

17. Quedar enterada de la sentencia del Juzgado de lo Social n.º 2, por la que se desestima la demanda formulada por D.ª M.ª José Casas Inglés, en reclamación de reconocimiento de categoría profesional (268390/96, 124467/96).

18. Quedar enterada del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso interpuesto por D. Joaquín Franco López, en el que se declara apartado y desistido al recurrente (107015/96, 580971/96).

19. Quedar enterada del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso interpuesto por D. Fernando Roy López, en el que se declara apartado y desistido al abogado D. Eduardo Benavente Serrano, en su nombre (315219/96).

20. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso interpuesto por D. Angel Santiago Oliver y otros, en el que se declara inadmisibles el recurso de suplicación formulado (59195/95).

21. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso interpuesto por D.ª M.ª Pilar Abad Gavín y otros, reclamando complemento específico, por la que se desestima el recurso formulado (53692/96).

22. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso interpuesto por D. Tomás García Muñoz, reclamando abono de una hora extraordinaria, por el que se desestima recurso formulado (s/n).

23. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso interpuesto por D. Alfredo Embid López y otros, reclamando abono de complemento específico, por la que se desestima el recurso formulado, declarándolo inadmisibles respecto de dos de los recurrentes (s/n).

24. Quedar enterada de Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimando recurso de suplicación interpuesto por D.ª M.ª Pilar Sanz Isún, reclamando reconocimiento de pensión de orfandad (634066/93).

Urbanismo

25. Aprobar el acceso a garaje del edificio a construir en calle Zaragoza La Vieja, n.º 30-32, en el cual se proyectan 9 plazas de estacionamiento, 5 en planta baja y 4 en planta sótano, con 2 accesos, uno para cada planta, de 5,50 m. de ancho cada uno (3082289/96).

26. Conceder licencia de obras a D. César Obarti Segrera, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, A.O.D.R. n.º 6, parcela 23 (3065277/96).

27. Conceder licencia de obras a Comunidad de Propietarios "Parque Residencial Santa Isabel", para construcción de edificio de 15 viviendas y estacionamientos, en la parcela 19 del Sector 71-2, y pronunciamiento expreso de la dotación de 16 plazas de estacionamientos, frente a las 14 exigibles (3186794/95).

28. Conceder licencia de obras a D. Antonio Artigas Jardiel, en representación de Inmobiliaria Roberto Machín S.A., para ampliación de una vivienda y una plaza de estacionamiento, respecto a la licencia de obras de construcción de edificio de viviendas en calle Monasterio de Poblet, angular a calle Hermano Adolfo (3087573/96).

29. Conceder licencia de obras a D. Francisco Javier Estébanes Muñoz, en representación de Jaisma Proyectos S.L., para construcción de edificio de 8 viviendas y trasteros en plaza de San Lambert, n.º 7, y pronunciamiento expreso de la dotación de estacionamientos (3225524/95).

30. Conceder licencia de obras a D.ª M.ª Pilar Longás, para modificación de sótano en avenida de Zaragoza, s/n, del Barrio de San Juan de Mozarrifar (3111260/96).

31. Conceder licencia de obras a D.ª M.ª Pilar Longás, para modificación respecto al proyecto de ejecución de 22 viviendas y estacionamientos en avenida de Zaragoza, s/n, del Barrio de San Juan de Mozarrifar, y aprobación de la adaptación a la vigente Ordenanza de Prevención de Incendios (3111258/96).

32. Conceder licencia de obras a D. Enrique Larma Marimaña, en representación de Formación Profesional La Salle, para construcción de vallado y dos puertas de acceso al recinto, sito en camino Miralbueno El Viejo, n.º 65 (3091153/96).

33. Conceder licencia de obras a D. José Javier Parra Campos, en representación de Actividades Mercantiles Ebro S.A., al proyecto básico para la construcción de 144 viviendas, locales y estacionamientos en avenida de Gómez Laguna, n.º 44 (UV4-C polígono Universidad); aprobar la predeterminación de fases de desarrollo de la licencia al proyecto básico; y conceder licencia al proyecto de ejecución de 72 viviendas, correspondiente a la primera fase (3061759/96).

34. Conceder licencia de obras a D. Pascual Revuelto Caballero, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, A.O.D.R. n.º 12-14-15, parcela 142 (3081245/96).

35. Aceptar de D. Rodolfo Vintaned Langa, en representación de Promociones Inmobiliarias Formax S.A., la renuncia a la licencia de obras concedida para la construcción de 48 viviendas de protección oficial, locales y estacionamientos en Actur, Area 10, parcela 10-2-D y 10-2-E, bloques 4 y 5; y, cancelar y devolver aval bancario aportado en garantía de la correcta reposición de los servicios urbanísticos (3014761/95).
36. Denegar licencia de instalación a D.^a Pilar Nuez Asensio, en representación de Fricano S.L., para calderería en polígono de Malpica, calle D, naves 21-22 (3061032/95).
37. Denegar licencia de instalación a D. Francisco San Juan Amoedo, para obrador de pastelería en calle Juan Bautista del Mazo, n.º 1-3 (3133174/94).
38. Denegar licencia de instalación a D. José Luis San Segundo Pérez, en representación de Aridos La Cartuja S.A., para legalización minero-industrial de la ampliación de maquinaria en la planta de lavado, triturado y clasificado de áridos, en Carretera de Castellón, Km. 5,300 del barrio de La Cartuja Baja (3133376/95).
39. Denegar licencia de instalación a D. Agustín Sánchez Largo, en representación de la Comunidad de Propietarios, para cambio de caldera de calefacción y corrección de ascensor en avenida de San José, n.º 7 (3170093/93).
40. Denegar licencia de instalación a D. Pablo Belío Vitaller, en representación de Hipergráfica S.L., para venta de ordenadores en calle Concepción Sainz de Otero, n.º 14-16 (3167509/95).
41. Denegar licencia de instalación a D. Juan Pablo Lalaguna Martín, en representación de Grupo Asistencia Z, S.L., de nave y terreno para estacionamiento de grúas en camino Viejo de Monzalbarba (3158053/94 y 3179878/94).
42. Denegar licencia de instalación a D. Ignacio Casorrán Casorrán, para cebadero porcino en La Cartuja Baja, n.º 44 (3007290/95).
43. Denegar licencia de instalación a D. Juan Rubio Sánchez, en representación de Acero Inoxidables S.A., para almacén de aceros inoxidable en polígono Argualas, n.º 50 (3054196/95).
44. Denegar licencia de instalación a D. Ignacio Barbany Alfonso, en representación de Inmobiliaria Barual S.A., para centro comercial "La Torres", en avenida de Las Torres, esquina con avenida de Cesáreo Alierta (3061545/95).
45. Denegar licencia de instalación a D.^a Asunción Sobradriel Bailo, en representación de Semillas Sobradriel, para venta de productos fitosanitarios en avenida de Santa Isabel, n.º 74 (3211550/95).
46. Denegar licencia de instalación a D. Manuel Vivas Pulido, en representación de Repsol Comercial, para gasolinera en Autopista A-2, Km. 6,200, margen izquierda (3206490/94).
47. Denegar licencia de instalación a Talleres Electromecánicos La Ripa S.L., para taller de reparación de automóviles, rama mecánica y electricidad, en calle La Ripa, n.º 3-5 (3126064/95).
48. Denegar licencia de instalación a D. José Sánchez García, en representación de SAT n.º 8474, "Mirahuerta", para granja cunícola en camino de Enmedio, s/n., del barrio de La Cartuja Baja (3150113/94).
49. Denegar licencia de instalación a D. Jesús Lorda Sánchez, en representación de la Sociedad Mercantil S.E.F. Valle del Ebro S.A., para dos oilneras en calle Violante de Hungría y avenida de Las Torres, esquina con avenida Cesáreo Alierta (3201910/95).
50. Denegar licencia de instalación a Exclusivas Gracias Buil S.L., para objetos de reclamo publicitario en camino de los Molinos, n.º 43 (3144915/95).
51. Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Mur Manero, en representación de la Comunidad de Propietarios, contra Resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia, de licencia de instalación para garaje en calle Río Duero, n.º 5 (3038992/94).
52. Conceder licencia de instalación a D. Antonio Rodrigo García, para carnicería-salchichería en calle Martín Cortés, n.º 15 (3031816/96).
53. Conceder licencia de instalación a D. Antonio Sánchez Asensio, para taller de reparación de automóviles en calle Bolivia, n.º 15-17 (3020143/96, 3025169/96).
54. Conceder licencia de instalación a D. Juan Carlos Serrano Teller, para ampliación de taller para reparación de automóviles y pintura en calle Silvestre Pérez, n.º 15 (3034950/96).
55. Conceder licencia de instalación a D. Juan Martín González, para hotel en calle Hernán Cortés, n.º 21 (3072803/95).
56. Conceder licencia de instalación a D. Félix Berges Saldaña, en representación de Promociones M.B. S.L., para estacionamiento privado comunicado con viviendas en calle Asalto, n.º 31-33 (3187435/95).
57. Conceder licencia de instalación a D. Antonio Martínez Asensio, para taller de carpintería en avenida de Compromiso de Caspe, n.º 86 (3175330/95).
58. Aprobar el Proyecto-Memoria de adaptación a la Ordenanza Municipal de Prevención de Incendios y NBE-CPI/91, para la actividad de estacionamiento sita en calle Carmen, n.º 8, instado por D. Antonio Giménez Oros (3223728/95).
59. Aprobar el Proyecto-Memoria de adaptación a la Ordenanza Municipal de Prevención de Incendios y NBE-CPI/91, para la actividad de almacén de productos agrícolas sito en barrio de Casetas, instado por D. Pedro Pardo Pérez, en representación de Mercantil Agrícola Aragonesa S.A. (3127461/91).
60. Conceder licencia de acondicionamiento de local a D. Juan Antonio Verón Gallego, en representación de Olcasa Aragonesa S.A., para venta de artículos de regalo en avenida de Navarra, n.º 180, Centro Comercial Augusta, locales 44 y 45 (3054130/96).
61. Conceder licencia de acondicionamiento de local a D. Antonio Camacho Borge, para ferretería en calle Santander, n.º 4 (3085400/96).
62. Conceder licencia de acondicionamiento de local a D. Jesús Mínguez Nebra, en representación de Muebles Nebra S.L., para exposición y venta de muebles en avenida Pablo Ruiz Picasso, n.º 35 (3126779/96).
63. Conceder licencia de acondicionamiento de local a D.^a Teresa Pradas Gracia, en representación de Muebles Ata S.C., para venta de muebles y decoración en avenida Gertrudis Gómez de Avellaneda, n.º 57 (3015054/96).
64. Conceder licencia de acondicionamiento de local a D. Francisco Javier Abad Monesma, para comercio en calle Gascón de Gotor, n.º 15 (3124520/96).
65. Conceder licencia de acondicionamiento de local a D.^a Aurora Victoria Bagüés Yagüe, en representación de Fundación Ramón Rey Ardid, para oficinas y sede social en calle Guillén de Castro, n.º 2-4, angular a calle Ildefonso Manuel Gil (3071313/96).
66. Conceder licencia de acondicionamiento de local a D. Pedro García Martínez, en representación de Banco Bilbao-Vizcaya, para oficina bancaria en calle García Lorca, n.º 6 (3212519/95).
67. Denegar licencia de acondicionamiento de local a D. Javier Galán Lier-ta, para gestoría en calle Pablo Casals, n.º 13-15 (3003974/96).
68. Denegar licencia de acondicionamiento de local a D. Juan Antonio Navarro Sánchez, para boutique de señoras en avenida de San José, n.º 7 (3074183/95).
69. Denegar licencia de acondicionamiento de local a D.^a Yolanda Lázaro Alonso, para panadería-repostería en avenida de Puerta de Sancho, n.º 22. (3157052/95).
70. Denegar licencia de acondicionamiento de local a D. Luis Morera Vicent, en representación de Angela Sevilla S.L., para venta de bisutería en avenida de Navarra, n.º 180, Centro Comercial Augusta, local L-B-62 (3212483/95).
71. Conceder licencia de acondicionamiento e instalación de local a D.^a Natividad Galán Lobera, para restaurante en calle Don Jaime I, n.º 38, sin equipo de música, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas (3069289/95).
72. Conceder licencia de acondicionamiento e instalación de local a D. Sergio Sasal Fuertes, para bar en calle Lasierra Purroy, n.º 47, sin equipo de música, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas (3136289/95).
73. Conceder licencia de acondicionamiento e instalación de local a D. Pedro Jesús Millán Pascual, para bar en calle Donantes de Sangre, n.º 1 sin equipo de música, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas (3091293/95).
74. Conceder licencia de acondicionamiento e instalación de local a D. José Andrés de Santiago Brieva, para bar en calle Reina Fabiola, n.º 5, sin equipo de música, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas (3072766/95).
75. Conceder licencia de acondicionamiento e instalación de local a D. José Lázaro Igual, para bar en calle Santuario de Ródanas, n.º 3, sin equipo de música, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas (3161561/95).
76. Conceder licencia de acondicionamiento e instalación de local a D. Victoriano Naranjo Hidalgo, para bar en calle Gascón de Gotor, n.º 19, sin equipo de música, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas (3045060/96).
77. Conceder licencia de acondicionamiento e instalación de local a D. Hammitou Hammitou El Mustafa, para bar en calle San Rafael, n.º 2, sin equipo de música, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas (3023142/96).
78. Conceder licencia de acondicionamiento e instalación de local a D.^a Teresa González Miguel, para bar, en calle Santa Isabel, n.º 2, sin equipo de música, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, y proceder al levantamiento del precinto (3078275/95).
79. Ratificar acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 13 de marzo de 1996, sobre propuesta de rehabilitación del café-cantante "El Plata", solicitada por D. Joaquín Laguna Ventosa, en representación de Armesa S.A., y reiterar el parecer desfavorable a la actividad de pub, por estar afectada por la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas (3168823/95).
80. Aprobar el proyecto de renovación de aceras en el paseo de Echegaray y Caballero, entre los Puentes de Piedra y de Santiago, redactado por el Servicio de Conservación (3.130.958/96).
81. Aprobar el proyecto de pavimentación y renovación de servicios de las calles Cadena, Rincón y Reconquista, redactado por la Sección de Proyectos del Servicio de Nuevas Infraestructuras (3015298/96).
82. Requerir a la propiedad de la finca sita en Callejón de Sacramento, n.º 16, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubierta, alero, canalón, bajantes, fachada, losas de balcones, dinteles, revoco y pintado de la fachada (3013545/95).
83. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Morera, n.º 8, la ejecución de las obras de revisión generalizada de fachada, alero, canal, bajantes, agrietamientos, revoco y pintura de fachada (3138727/96).
84. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Boggiero, n.º 84, la ejecución de las obras de reparación de cubierta, alero, losas de balcones, pintura de fachada, red de vertido y sótano (3102369/94).

85. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Jesús, n.º 5, la ejecución de las obras de adopción de medidas de seguridad y eliminación de desprendimientos de fachada, reparación y repintado de la misma (3191838/92).

86. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Alonso V, n.º 14, la ejecución de las obras de reparación de fachada posterior, saneado y reparación de paramentos verticales y zanca en caja de escalera, y a la propiedad de calle Alonso V, n.º 16, la ejecución de las obras de adecuación de pared lindante con el n.º 14, evitando filtraciones de aguas pluviales (3201793/94).

87. Conceder a D.ª Ana Jiménez Ullate, en representación de Bergola Inmobiliaria S.L., licencia de derribo del edificio sito en calle Nobel, angular a calle La Victoria y calle Antonio Leyva (3091544/96).

88. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Añón, n.º 24, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubiertas, alero, revisión generalizada de fachadas, reparación de losas de balcones, dinteles y revoco fisurado, agrietado; limpieza de fachada y limpieza de locales de planta baja (3137744/96).

89. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Añón, n.º 26, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubiertas, alero, canalón y bajantes, revisión generalizada de fachadas, reparación de losas de balcones, dinteles y revoco fisurado, agrietado; limpieza de fachada y limpieza de locales de planta baja (3137732/96).

90. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Méndez Nuñez, n.º 38, la ejecución de las obras de reparación de cornisas, repisas de vanos, reparación generalizada de fachada, revoco y pintura de la misma (3025906/89).

91. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico del edificio sito en avenida de América, n.º 94 (687874/91).

92. Quedar enterada del Acta de Recepción Provisional de las obras de derribo del edificio sito en calle Boggiero, n.º 40, adjudicadas a Cosyc S.A. (3211353/95).

93. Conceder licencia de primera ocupación del edificio sito en avenida de San José, n.º 3, cuyo promotor es D. Conrado Urisel Gonzalvo, en representación de Tecnofincas S.A. (3046768/95).

94. Conceder licencia de primera ocupación del edificio sito en calle La Luz, n.º 25-25 bis, cuyo promotor es D. Jesús Enrique Barranco Longares, en representación de Sototec S.L. (3063060/95).

95. Devolver y cancelar aval bancario solicitado por D.ª Bernarda Duclós Bailo y Hermanas, constituido para garantizar las obras de conservación de aceras en calle Manifestación, n.º 4 (3005146/96).

96. Aprobar con carácter inicial Estudio de Detalle para solar sito en calle Barcelona, n.º 19 y 19 Dpdo., instado por Iberlatre Norte S.L. (3139014/96).

97. Aprobar con carácter inicial proyecto de modificación puntual de Estudio de Detalle para el ámbito de las parcelas n.ºs 85 a 89 del A.O.D.R. n.º 5, Montecanal, instado por Edificaciones y Sistemas S.A. (3134990/96).

98. Aprobar con carácter inicial Estudio de Detalle en parcela sita en avenida de Cataluña, n.º 158-160, instado por Alzarín Promociones S.A. (3144029/96).

Participación Ciudadana

99. Aprobar el proyecto de acondicionamiento de local para uso como local social de la Asociación de Vecinos La Granja, el barrio de San José, sito en calle Ventura Rodríguez, n.º 12-14-16 y Travesía Puente Virrey, n.º 17, supeditado el presupuesto de ejecución por contrata a la aprobación definitiva de la modificación de créditos 96-030-5-004 (532984/96).

Hacienda y Economía

100. Adjudicar mediante el sistema de subasta las obras incluidas en el proyecto de "acondicionamiento para oficinas del Centro Municipal de Ordenación del Territorio" a la empresa Agraconsa Empresa Constructora S.A. (422780/96). Se abstienen los señores D. Antonio Gaspar Galán (CHA), D. Emilio Comín García (PSOE) y D. Ricardo Berdié Paba (IU).

101. Adjudicar mediante el sistema de subasta las obras incluidas en el proyecto de "reforma y equipamiento parcial de la Casa de los Morlanes", a la empresa Agraconsa Empresa Constructora S.A. (295690/96).- Se abstiene el Sr. D. Antonio Gaspar Galán.- Votan en contra los señores D. Emilio Comín García (PSOE) y D. Ricardo Berdié Paba (IU).

102. Quedar enterada de la recepción de las obras de construcción de "nichos en cuadro 120, 3ª fase y derribo de las manzanas 7, 15, 19, 27 y 29 del cementerio antiguo de Torrero", adjudicadas a la empresa Galve y Gil S.A. (443786/96).

103. Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de construcción de "gradería en campo de fútbol García Traid", y devolver fianza definitiva a Urbanco S.L. (523806/95).

104. Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de construcción de campo de fútbol en barrio de La Paz, y devolver fianza definitiva a Aragonesa de Contratas S.L. (700463/95).

105. Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de "cerramiento de campo de fútbol Torrero-La Paz y las obras de canalización eléctrica", y devolver fianza definitiva a Aragonesa de Contratas S.L. (700451/95).

106. Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de construcción de "Centro de Convivencia de la Tercera Edad en barrio de San José", y devolver fianza definitiva a Agraconsa Empresa Constructora S.A. (142218/96).

107. Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de "Club de ancianos provisional de la Almozara", y devolver fianza definitiva a Cerma y Arriaxa (670340/95).

108. Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de "construcción de 210 nichos de restos en el cementerio civil de Torrero", y devolver fianza definitiva a Obras Reunidas S.A.—ORSA— (314028/96).

109. Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de "adecuación e instalación de agua caliente en el Centro Deportivo Municipal Gran Vía", y devolver fianza definitiva a Aragonesa de Contratas S.L. (316606/96).

110. Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de "vallado metálico en campo de fútbol del barrio de Juslibol", y devolver fianza definitiva a Aragonesa de Contratas S.L. (316105/96).

111. Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de "adecuación de gimnasio en Centro Deportivo Municipal Salduba", y devolver fianza definitiva a Aragonesa de Contratas S.L. (316117/96).

112. Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de Parque en barrio Oliver, y devolver fianza definitiva a Construcciones Mariano López Navarro S.A. (3080115/96).

113. Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de remodelación del parque y paseo escultórico en el Parque Primo de Rivera, adjudicadas a Corviam S.A. (3072956/96).

114. Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de ajardinamiento de zonas peatonales en viviendas del barrio de Torrero, adjudicadas a Hispano Jardín S.A. (3060843/95).

Oficialía Mayor-Servicios Jurídicos

115. Quedar enterada de diversas sentencias firmes n.ºs 515 y 516/96 en materia de tráfico, para su ejecución y cumplimiento en sus propios términos, en que es parte el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (s/n). Se levanta la sesión a las 11.10 horas.

Zaragoza, 4 de octubre de 1996.— El secretario general, Federico Larios Tabuenca. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi.

Núm. 60.629

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1996.

El día de la fecha se constituyó la M.I. Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.00 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde accidental, don Mariano Alierta Izuel, con asistencia de los concejales: don José Atarés Martínez, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Emilio Comín García, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don Antonio Gaspar Galán. Excusa su asistencia la alcaldesa titular, doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, por enfermedad. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Larios Tabuenca.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Urbanismo

1. Conceder licencia de obras a D. José Lobera Caudepón y D. Ildefonso Soría García, para construcción de un edificio de 14 viviendas, garaje y local en calle Cánovas, n.º 15-17, y aceptar la ampliación de la dotación de estacionamiento, 25 plazas frente a las 9 exigibles (3104961/96).

2. Conceder licencia de obras a D. Rafael Malumbres Ladrón, en representación de Promociones Inmobiliarias Camino de La Sagrada S.A., al proyecto básico para construcción de 90 viviendas y estacionamientos en calle Lasierra Purroy, n.º 19-21-23; aprobar la predeterminación de fases de desarrollo de la licencia al proyecto básico y conceder licencia al proyecto de ejecución de cimentación y estructura bajo rasante de la totalidad y de 30 viviendas, correspondientes a la fase primera; y, aceptar la ampliación de la dotación de estacionamiento, 168 plazas frente a las 90 exigibles (3023081/96).

3. Conceder licencia de obras a D. José Manuel León, en representación de Cooperativa Monteopel S.L., para la construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, AODR-18, parcela 93 (3104349/96).

4. Conceder licencia de obras a D. Miguel Alcalde Guindo, para la construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, AODR-7, parcela 44 (3092491/96).

5. Conceder licencia de obras a D.ª Francisca Pellicer Catín, en representación de Seyga S.L., para la construcción de 10 viviendas, locales y estacionamientos en calle Escultor Ramírez, angular a calle Escultor Salas, y aceptar la ampliación de dotación de estacionamientos, 6 plazas frente a las 3 exigibles (3064160/96).

6. Conceder licencia de obras a D. Antonio Martínez Rodríguez, para ampliación y rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle Borderas, n.º 15 dpdo. (3225060/95).

7. Conceder licencia de obras a D. Justo Sesé, en representación de Sesé Cansado Comunidad de Bienes, para refuerzo de escalera en edificio residencial en calle Don Jaime I, n.º 9 (3106218/96).

8. Conceder licencia de obras a Iberlatre Norte S.L., en representación de Josefa Amar y Borbón, n.º 1, local, para construcción de un edificio de 8

viviendas, despachos y trasteros en calle Mosén Domingo Agudo, n.º 39, y aceptar la exención de dotación de estacionamientos (3187290/95).

9. Conceder licencia de obras a D. Jesús Zarza García, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Valladolid, n.º 13, y aceptar la exención de la dotación de plazas de estacionamiento (3064245/96).

10. Desestimar las alegaciones efectuadas por el Ministerio de Educación y Ciencia sobre la condición 10.ª de la licencia de obras de construcción de un centro de enseñanzas integradas en el barrio de Santa Isabel, en escrito relativo a liquidaciones en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (3192640/94).

11. Conceder licencia de obras a D. Emilio Gene Ramis en representación de Grandes Areas Comerciales de Aragón S.A., para modificación puntual en planta 2ª de edificio comercial Grancasa, en Actur, avenida María Zambrano y avenida Gertrudis Gómez de Avellaneda (3128135/96).

12. Denegar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la solicitud de licencia de obras de adaptación del programa de escuelas viajeras en el Colegio Público "Martínez Barrado", en camino de Tomillar de Venta del Olivar (3088101/90).

13. Conceder licencia de obras a D. José Raúl Jerez Cebrián, para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar y una plaza de estacionamiento, en calle Boggiero, n.º 135 (3166160/95).

14. Conceder a D.ª Aurora García Hernández, licencia de obras de rehabilitación y ampliación de vivienda en calle Almería, n.º 39 (3104912/96).

15. Aceptar el desistimiento de D. Fernando Pueyo Gracia, a la solicitud de licencia de obras para la rehabilitación de una vivienda unifamiliar en calle Fray Julián Garcés, n.º 70 (3236039/90).

16. Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. José Antonio Villanueva Rodríguez, en representación de Supermercados Sabeco S.A., contra resolución de Alcaldía-Presidencia de 4 de marzo de 1.994, desestimatoria de licencia de instalación para supermercado en calle Vasconia, n.º 3-5 (3058245/94).

17. Denegar a D. Pedro Satve Agustín, en representación de Estampaciones Modernas S.L., licencia de instalación para troquelados de chapas en Carretera de Logroño Km. 2,400, polígono El Portazgo, naves 43 y 47 (3002318/96).

18. Denegar a D. Francisco Chaverri Gan, en representación de Costume S.L., licencia de instalación para taller de confección en calle Tarazona, n.º 20 (3172794/95).

19. Denegar a D. Félix Bosque Goicoechea, en representación de Sociedad de Ambito Constructivo S.L., licencia de instalación para centro de almacenamiento de gas propano, en autovía de Logroño Km. 7,900, urbanización Torreblanca, Area de Referencia 62 (3198840/95).

20. Denegar a D. Santiago López-Montenegro Escolano, licencia de instalación para depósito metálico de 20.000 litros para almacenamiento y consumo de gasóleo-A en uso propio, sito en avenida Cataluña, n.º 187-189, polígono El Pilar, nave A-3 (3220473/95).

21. Denegar a D. Ismael Pisa Azagra, licencia de instalación para obrador de pastelería en calle Reina Felicia, n.º 55-57 (3124232/95).

22. Denegar a D. Enrique Moreno Fernández, en representación de D. José Escuin Leciñena, licencia de instalación para taller de confección en calle San Adrián de Sásabe, n.º 58 (3127805/95).

23. Denegar a D. Roberto Barrio González, en representación de D. Dionisio Conrado Salas Bartolomé, licencia al proyecto de instalaciones comunes de prevención de incendios, para polígono industrial sito en Carretera de Madrid Km. 314,800 (3151311/95).

24. Denegar a D.ª Isabel Gracia Nadal, en representación de Lipesca S.A., licencia de instalación para tienda de congelados en calle Unceta, n.º 92 (3136290/95).

25. Denegar a Máquinas Cálculo y Escritura S.L., licencia de instalación para venta, distribución de máquinas fotocopiadoras y almacenamiento de máquinas nuevas y repuestos, en calle Carmen, n.º 21 (3030570/95).

26. Denegar a D. Manuel Polo Conejero, en representación de Tramex S.A., licencia de instalación para distribución de mercancías en polígono de Malpica calle D, parcela n.º 18 (3038230/95).

27. Denegar a D. Pedro Luis Gimeno Cubero, en representación de Comunidad de Propietarios de calle Cervantes, n.º 41, licencia de instalación para estacionamiento privado (3123381/91).

28. Denegar a D. Fernando Ramírez Montesa, en representación Supermercados Sabeco S.A., para instalación de supermercado en calle Rodrigo Rebolledo, n.º 31-33 (3137349/90).

29. Denegar a Distribuciones Giménez y Cía, licencia para instalación de autoservicio de alimentación en calle Daroca, n.º 48-50 (3082684/89).

30. Denegar a D. Ricardo Torres Viñola, solicitud de prevención de incendios y evacuación para un taller de reparación de automóviles, rama eléctrica, a instalar en calle Don Pedro de Luna, n.º 84 (3020506/88).

31. Conceder licencia de obras a D. Dionisio Bueno García, en representación de DAGESA, para reforma de fachada del establecimiento sito en avenida América, n.º 4-6, destinado a la actividad de supermercado (3193263/95).

32. Conceder licencia de obras a D. Salvador Nuño Gayán, en representación de Tijeras Peluqueros S.L., para reforma de fachada de local en avenida Goya, n.º 23, destinado a peluquería (3157040/95).

33. Denegar a D. José Luis Subías Almagre, en representación de Manipulados Subías Hermanos S.L., licencia para acondicionamiento de local sito en

calle Florentino Ballesteros, n.º 13, destinado a manipulación de alimentos (3103218/94).

34. Informar a D. Serafín Aguilar Abenia, sobre solicitud de licencia de instalación para un estacionamiento-aparcamiento en calle Mártires de Simancas, n.º 1-3, que no precisa de dicha licencia (3012080/96).

35. Informar a D. Antonio Sofín Murillo, en representación de la Asociación de Vecinos del Picarral, que se concedió licencia de instalación a S.A. Industrias Celulosa Aragonesa (Saica), para la actividad de turbina de vapor en planta de cogeneración en Camino de Corbera Baja, s/n, y considerándole parte interesada (3118313/96).

36. Informar a D. Aniceto García Montes, en representación de Aragonesa de Chapas y Tableros S.L., que la finca y nave construida en Camino de los Molinos, s/n, está situada en el área de referencia 53, en suelo clasificado como suelo urbano e incluida en el área de intervención U-53-3.2, en el que deberá desarrollarse un plan especial (3051253/96).

37. Conceder a D. Fernando Mora Gutiérrez, en representación de Ocaso S.A., licencia de instalación para la actividad de oficinas, en Coso, n.º 24 (3214132/95).

38. Conceder a D. Miguel Angel Aguaviva Pérez, en representación de Lázaro Tremal S.L., licencia de instalación para la actividad de supermercado, en avenida Montañana, n.º 372, del barrio de Montañana (3192243/95).

39. Conceder a D. Manuel Robledo Poza, en representación de Eco-Dage-sa, licencia de obras de instalación para supermercado en vía Hispanidad, n.º 106, y calle Roger de Flor, n.º 4-6 (3060990/95).

40. Conceder a D. Armando Colomer Simón, en representación de la Diputación General de Aragón, Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, licencia de instalación para residencia terapéutica, en Actur, área 1 (3047536/92).

41. Conceder a D. Galindo Cubero Gimeno, en representación de Autochapa Zaragoza S.L., licencia de instalación para la actividad de taller de carrocería y pintura de automóviles, en calle Rosas, n.º 8 (3221957/95).

42. Conceder a D. Carlos Arregui Borao licencia de instalación para taller de carpintería metálica, en calle Doctor Iranzo, n.º 19 (3214254/95).

43. Conceder a D. Angel Ruiz González licencia de instalación para taller de carpintería metálica y de aluminio, en calle Ricardo del Arco, n.º 9-11-13 (3225683/95).

44. Conceder a D. Francisco Oliete Alquézar, en representación de Olialque S.L., licencia de instalación para tintorería, en paseo de Teruel, n.º 3-5 (3008316/96).

45. Conceder a D. Fernando López, en representación de Silver Augusta S.L., licencia de acondicionamiento de local para platería en avenida Navarra, n.º 180, Centro Comercial Augusta, local B-43 (3055589/96).

46. Conceder a D. José Antonio Nolasco Legido, en representación de Delicias del Pan S.L., licencia de acondicionamiento de local para panadería, en avenida Tenor Fleta, n.º 34 (3210803/94).

47. Conceder a D. Paúl Carrillo Villafranca, en representación de Cadena Happy S.C., licencia de acondicionamiento de local para de asador de pollos, en calle Juan José Lorente, n.º 22 (3097584/95).

48. Conceder a D. Ignacio Fernández Bermúdez, licencia de acondicionamiento de local para venta menor de accesorios para motos, en calle Miguel Asso, n.º 7 (3087561/96).

49. Conceder a D. Jesús Martínez Berne, en representación de Comercial Temar S.A.L., licencia de acondicionamiento de local para almacén de ferretería, como ampliación de tienda ya existente, en calle Molino de las Armas, n.º 50 (3084330/96).

50. Conceder a D. Lucas Ibáñez Hernáiz, en representación de Caja Postal S.A., licencia de acondicionamiento de local para oficina bancaria, en avenida Tenor Fleta, n.º 50 (3217713/96).

51. Conceder a D.ª M.ª Pilar Blasco Herrero, licencia de acondicionamiento de local para peluquería en calle Clara Campoamor, n.º 8, local 6, acceso por calle María de Echarri (3075319/96).

52. Conceder a D. Jesús Fernández Portillo, en representación del Colegio Oficial de Economistas, licencia de acondicionamiento de local destinado a domicilio social, en calle Conde Aranda, n.º 1 (3085533/96).

53. Conceder a D. José Ortiz Ortiz, en representación de Banco de Santander S.A., licencia de acondicionamiento de local para oficina bancaria, en paseo Gran Vía, n.º 46 (3054180/96).

54. Conceder a D. José Antonio Tejero Giménez licencia de acondicionamiento e instalación de local para la actividad de bar, sin equipo de música, incluido en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, en calle Barcelona, n.º 51-A (3078361/95).

55. Conceder a D. José Luis López Bueno licencia de acondicionamiento e instalación de local destinado a salón de juegos recreativos y venta de golosinas, sin equipo de música, incluido en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, en calle Villalpando, n.º 14 (3153094/95).

56. Conceder a D.ª Antonia María Medina Medina licencia de acondicionamiento e instalación de local para la actividad de cafetería-panadería, sin equipo de música, incluido en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, en calle Salvador Allende, n.º 93-95 (3061044/95).

57. Aceptar la propuesta de la Junta Municipal de Distrito de San José, sobre el ámbito físico de la zona objeto de declaración de "zona saturada" José Pellicer-María Moliner (3019904/96).

58. Quedar enterada del acuerdo de la Asamblea General de la "Entidad Urbanística de Conservación de la Manzana UV3-G del polígono Universidad", celebrada el 14 de mayo de 1996, por el que se renueva el Consejo Rector (3094359/96).
59. Quedar enterada de la renovación de cargos del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Sector 45-4, del polígono 3 (3121716/96).
60. Informar a D.ª Silvia Lostao Martínez, en representación de Construcciones Losimar S.L., de la imposibilidad de devolver avales efectuados para garantizar la correcta ejecución de la urbanización en calle Paso, s/n, del barrio de Villamayor (3127983/96).
61. Devolver y cancelar aval bancario, efectuado por D. Angel Vallejo Pérez, para garantizar la ejecución de las obras de urbanización de la prolongación de calle Doctor Alcay y cubrimiento de acequia (3075496/95).
62. Devolver y cancelar aval bancario, efectuado por D. Francisco Ballesteros Méndez, para garantizar la ejecución de las obras de urbanización del Area 2-2, submanzana 4, Unidad 1 del P.G.O.U., calles Predicadores y Aben Aire (3184185/94).
63. Dejar sin efecto la resolución del Consejo de Gerencia de 25 de marzo de 1996 y como consecuencia, mostrar conformidad con la memoria valorada y proyecto de demolición y desescombro de las edificaciones sitas en la Unidad de Intervención U-36-8 (antiguos terrenos de Alumalsa), a los efectos de que por el Servicio de Patrimonio y Contratación se inicien los trámites de contratación y ejecución de las obras (3047147/96).
64. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico del edificio sito en calle Manifestación, n.º 32 (3144080/96).
65. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico del edificio sito en calle Estébanes, n.º 20 (3104741/96).
66. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico del edificio sito en calle Mayoral, n.º 13 (3046188/96).
67. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico del edificio sito en calle Armisén, n.º 15 (3151440/96).
68. Declarar en estado de ruina económica la edificación sita en calle Agudores, n.º 8 (3091615/92).
69. Requerir a la propiedad de la finca sita en plaza del Portillo, n.º 5, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubiertas e instalaciones del edificio (3138715/96).
70. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Pignatelli, n.º 77, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubiertas, alero, canalón y bajantes, de fachadas, losas de balcones, dinteles, revoco, agrietados, pintura de la misma con diferenciación de elementos arquitectónicos y tonos originales. Forjado techo sótano y suelo planta baja (3153014/94).
71. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Manuela Sancho, n.º 21, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubiertas, alero, canalón y bajantes, de fachada, losas de balcones, dinteles, revoco, agrietados, pintura de la misma con diferenciación de elementos arquitectónicos y tonos originales (3141275/96).
72. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Manuela Sancho, n.º 15-17, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubiertas, alero, canalón y bajantes, de fachada, losas de balcones, dinteles, revoco, agrietados, pintura de la misma con diferenciación de elementos arquitectónicos y tonos originales (3140817/96).
73. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Palafox, n.º 1, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubiertas, alero, canalón y bajantes, de fachada, losas de balcones, dinteles, revoco, agrietados, pintura de la misma con diferenciación de elementos arquitectónicos y tonos originales (3148600/96).
74. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Méndez Nuñez, n.º 7, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubiertas, alero, canalón y bajantes, de fachada, losas de balcones, dinteles, revoco, agrietados, pintura de la misma con diferenciación de elementos arquitectónicos y tonos originales (3145978/96).
75. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Vírgenes, n.º 2, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubiertas, alero, canalón y bajantes, de fachada, losas de balcones, dinteles, revoco, agrietados, pintura de la misma con diferenciación de elementos arquitectónicos y tonos originales (3145966/96).
76. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Ramón y Cajal, n.º 35, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubiertas, alero, canalón y bajantes, de fachada, losas de balcones, dinteles, revoco, agrietados, pintura de la misma con diferenciación de elementos arquitectónicos y tonos originales (3145980/96).
77. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Cereros, n.º 13, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubiertas, alero, canalón y bajantes, de fachada, losas de balcones, dinteles, revoco, agrietados, pintura de la misma con diferenciación de elementos arquitectónicos y tonos originales (3145929/96).
78. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Espoz y Mina, n.º 6, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubiertas, alero, canalón y bajantes, de fachada, losas de balcones, dinteles, revoco, agrietados, pintura de la misma con diferenciación de elementos arquitectónicos y tonos originales (3145942/96).
79. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Viola, n.º 5, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubiertas, alero, canalón y bajantes, de

fachada, eliminación riesgos de desprendimientos y cierre de ventanas (3141251/96).

80. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Cerezo, n.º 62, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubiertas, alero, canalón y bajantes, de fachada, losas de balcones, dinteles, revoco, agrietados, pintura de la misma con diferenciación de elementos arquitectónicos y tonos originales (3145930/96).

81. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Manuela Sancho, n.º 50, la ejecución de las obras de adecuación del solar según las Ordenanzas Municipales (3141263/96).

82. Requerir a la propiedad de las fincas sitas en Travesía Puente Virrey del, n.º 46 al 52, la ejecución de las obras de adecuación del solar según las Ordenanzas Municipales (3100189/95).

83. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Escobar, n.º 12-14-16, la ejecución de las obras de adecuación del solar según las Ordenanzas Municipales (3146583/96).

84. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Palafox, n.º 7-9, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubiertas, alero, canalón y bajantes, de fachadas, reparación losas de balcones, dinteles y revoco fisurado, agrietado, pintado posterior de fachada (3148598/96).

85. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Hernán Cortés, n.º 16, la ejecución de las obras de filtraciones y cielos rasos en la última planta, revoco de fachada recayente a patio de luces, agrietamientos en el muro de fachada principal y muros que conforman la caja de escalera, y, pintura de fachada principal (3145954/96).

86. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Libertad, n.º 3, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubiertas, alero, canalón y bajantes, de fachadas, reparación losas de balcones, dinteles y revoco fisurado y agrietado, y pintura de la fachada (3146008/96).

87. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Coso, n.º 5, la ejecución de las obras de reparación de medianil, agrietamientos en el interior del edificio y vivienda 4ª del piso 4º, revocos y molduras de fachadas recayentes a patios de luces, cierre de boquetes en muros y tabiques de cierre de fachada recayente a los patios de luces, reparación y sellado de carpintería de madera del cierre de las galerías del patio de luces (3020972/92).

88. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Armas, n.º 120, la ejecución de las obras de desescombro y limpieza sótano, adopción de medidas de seguridad, reparación de forjados en sótano y filtraciones, reparar alero, canal de pluviales, losas de balcones, agrietamientos en dinteles de fachada, correa de escalera y muros de cierre, limpieza y cierre vivienda derecha del 2º piso, y, revisar instalaciones de fontanería y vertido (3069601/94).

89. Aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle de ordenación volumétrica para los solares A, B, C, D y E, manzana 10, del Area 9 del Actur Puente de Santiago, instado por Construcciones Tabuena, S.A. (3107251/96).

Servicios Públicos

90. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación Coordinadora Infantil "Cadeneta", en orden a justificar el concierto suscrito con el Excmo. Ayuntamiento dentro del Plan Integral del Casco Histórico de 1994 (404233/95).

91. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación Coordinadora Infantil "Cadeneta", en orden a justificar el concierto suscrito con el Excmo. Ayuntamiento dentro del Plan Integral Casco Histórico de 1995 (404233/95).

92. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación Familiar "Aragón", hoy denominada "Asociación de Vecinos y Vecinas del Barrio Oliver "Aragón" para el año 1995, en orden a justificar el contrato suscrito con el Excmo. Ayuntamiento en el año 1995, relativo al proyecto del Centro Infantil "Zardacho" (295896/96).

93. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación SOS Racismo Aragón y Asamblea de Cooperación por la Paz, en orden a justificar el convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento en el año 1995, relativo al proyecto educativo "Veo-Veo" (719074/95).

94. Quedar enterada y acordar la prórroga para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de junio de 1996, del contrato suscrito con la Asociación de Apoyo a la Tercera Edad en los Barrios Rurales, para la limpieza y mantenimiento de los Centros de Convivencia de los Barrios Rurales (100462/96).

Hacienda y Economía

95. Iniciar expediente y aprobar pliegos de condiciones que deben regir la adjudicación del contrato de "mantenimiento de las instalaciones de climatización de 28 dependencias municipales", con destino al Servicio de Ingeniería Industrial (202138/96).

96. Iniciar expediente y aprobar pliegos de condiciones que deben regir la adjudicación del contrato de "transporte de compresores y otros medios auxiliares", con destino al Servicio de Conservación de Infraestructuras (79592/96).- Se abstiene el concejal D. Emilio Comín García (PSOE).

97. Iniciar expediente y aprobar pliegos de condiciones que deben regir la adjudicación del contrato de "mantenimiento de los Centros de Convivencia para la 3ª Edad" (121884/96).

98. Iniciar expediente y aprobar pliegos de condiciones que deben regir la adjudicación del contrato de "mantenimiento: limpieza, atención bar y funcio-

nes de vigilancia y control del la Casa de la Mujer", con destino al Servicio de Acción Social (577543/94).

99. Aprobar la actualización del presupuesto relativo a obras de "semaforización de la prolongación de avenida Puente del Pilar" (3154777/90).- Se abstiene el concejal D. Emilio Comín García (PSOE).

100. Aprobar proyecto actualizado de "instalación de pozo de captación y riego en el Barrio de La Almozara" (625656/95).

101. Aprobar pliegos de condiciones para la contratación de las obras del proyecto de "renovación de aceras en calle Miguel Servet entre calle Matadero y calle Hermano Adolfo", e iniciar la licitación de las mismas mediante procedimiento abierto, subasta (3048833/95).

102. Adjudicar el suministro de equipamiento informático con destino a la Policía Local, a la firma Instrumentación y Componentes S.A. (386743/96).

103. Adjudicar el suministro de material homologado con destino al Servicio de Acción Social, diversas firmas comerciales (475880/96).

104. Adjudicar las obras contenidas en el proyecto de "urbanización de la calle Santuario de Cabañas", a la firma Aragonesa de Contratas S.L. (3086526/92).

105. Adjudicar las obras contenidas en el proyecto de "pavimentación de platebandas en el polígono Romareda II Fase", a la firma Aragonesa de Contratas S.L. (3127536/96).

106. Adjudicar las obras contenidas en el proyecto de "pavimentación de platebandas en el polígono Romareda III Fase", a la firma Aragonesa de Contratas S.L. (3152795/95).

107. Adjudicar el procedimiento negociado convocado para la contratación de las obras de "acondicionamiento de la superficie resultante entre el Pabellón Municipal y el Centro de Tercera Edad en el Barrio de Monzalbarba", a la firma META 2E MAS 03 S.L. (3110501/96).- Se abstiene el concejal D. Emilio Comín García (PSOE).

108. Quedar enterada del acta de comprobación de replanteo de las obras de "urbanización de la prolongación de la avenida de Tenor Fleeta (Fase I)", (521384/96).

109. Quedar enterada de la recepción de las obras de "demolición y sustitución de pérgola en el Centro Deportivo Municipal del Barrio de Santa Isabel", adjudicadas a Construcciones y Metal de Aragón S.L. (443872/96).

110. Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de "ampliación de potencia en el depósito municipal de vehículos en la carretera de Castellón", y devolver fianza definitiva a Electricidad Tabuena (335035/96).

111. Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de "reforma y adecuación de cuadros eléctricos de medida y protección en instalaciones de dependencias municipales", y devolver fianza definitiva a Electricidad Tabuena (335059/96).

112. Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de "reparación aceras en calle Doctor Horno, entre calles García Galdeano y Madre Sacramento (lados impares)", y devolver fianza definitiva a Aragonesa de Contratas S.L. (316484/96).

Régimen Interior

113. Quedar enterada de la sentencia del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Zaragoza, desestimatoria de la demanda promovida por D.ª Carmen Alvarado, contra el Ayuntamiento de Zaragoza y el Auditorio de Zaragoza S.A. (63869/96).

ANEXO al orden del día de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de octubre de 1996.

Urbanismo

114. Conceder licencia de obras a D. Miguel Vaquero Herrera, para ampliación de vivienda unifamiliar en calle Duquesa Villahermosa, n.º 57, requiriendo pronunciamiento expreso sobre la exención de la dotación de estacionamientos (3060923/96).

115. Conceder licencia de obras a D. Isidro Francés Ruiz, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, A.O.D.R. n.º 12-14-15, parcela 212 (3122516/96).

116. Conceder licencia de obras a D. Pedro José Pescador Vicente, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Tenerife, n.º 7, requiriendo pronunciamiento expreso sobre la exención de plazas de estacionamiento (3031890/96).

117. Conceder licencia de obras a D. Rafael Cobos Hernández, en representación Comunidad de Propietarios de Parque Residencial Santa Isabel I, para modificaciones respecto de la construcción de 29 viviendas unifamiliares y estacionamientos en las fincas 1, 2 y 3 del Sector 71-2 (3093364/96).

118. Conceder licencia de obras a C-40, S.L., para construcción de 12 viviendas unifamiliares adosadas y estacionamientos en Area U-71-8, parcela 7 del barrio de Santa Isabel (C/ Inocencio Ruiz Lasala), requiriendo pronunciamiento expreso sobre la ampliación de la dotación de estacionamientos, 24 plazas frente a las 18 exigibles (3064599/96).

119. Conceder licencia de obras a D. Juan José Pascual Lavifeta, en representación de Jadelu, S.A., para construcción de 15 viviendas, estacionamientos y trasteros en calle Ramón y Cajal del barrio de Casetas, y aceptar la ampliación de plazas de estacionamiento (3019354/96).

120. Conceder licencia de obras a D. Heliodoro Dols Morell, en representación de Parroquia de Santa Engracia, para salón de actos-sala de reuniones y actividades parroquiales y vivienda de religiosas en Parroquia de Santa Engracia (3153943/94).

121. Conceder licencia de obras a Construcciones Movera, S.A., para construcción de 10 viviendas, local comercial y estacionamientos en calle Calanda, n.º 12, y calle Ntra. Sra. de Bonaria, n.º 14 (3058250/96).

122. Conceder licencia de obras a D. Ramón Balaguer Ravell, para construcción de vivienda unifamiliar y local en calle Pedro Porter, n.º 11, del barrio Oliver, requiriendo pronunciamiento expreso por la exención de la dotación de estacionamientos (3064612/96).

123. Conceder licencia de obras a D. Ignacio Campo Invernón, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Jesús y María, n.º 48, del barrio de San Gregorio (3076266/96).

124. Desestimar licencia de obras a D. Alfredo Vicente Salas, para construcción de vivienda unifamiliar en calle San Roque, n.º 13, del barrio de San Juan de Mozarrifar, y desestimar la petición de devolución de cantidad en concepto de tasas por derechos de licencias (3212532/95).

125. Aceptar el desistimiento de la licencia de obras de D. Silvestre Barrios Adán y D. Julio Fatás Barcelona, para construcción de edificio de 15 apartamentos y estacionamientos en vía Hispanidad, n.º 21 (3116962/93).

126. Desestimar licencia de obras a D. Antonio Blanco Fernando, para construcción de nave-almacén en carretera de Santa Isabel a Villamayor, km. 2,800 (3096906/95).

127. Denegar la renuncia a la solicitud formulada por D. Antonio Blanco Fernando, de licencia para la construcción de nave-almacén en carretera de Santa Isabel a Villamayor, km. 2,800, y desestimar la devolución de la tasa de licencia satisfecha (3187620/95).

128. Quedar enterada de la intención de D. Vicente Sos Mallada, de interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución adoptada por el Consejo de Gerencia de 20 de septiembre de 1995, desestimando la solicitud de interrupción de obras de construcción de edificación en calle General Capaz, n.º 1 (3041015/96).

129. Conceder licencia de instalación a D. Sebastián Cabreras Alcázar, en representación de Distribuciones Reus S.A., para supermercado en avenida de Compromiso de Caspe, n.º 84 (3047783/96).

130. Conceder licencia de instalación a Noguermol S.L., para taller de reparación de automóviles en calle San Antonio Abad, n.º 43-45 (3041626/96).

131. Conceder licencia de instalación a D. Joaquín España España, en representación de Banco Bilbao Vizcaya S.A., para oficina bancaria en avenida de Madrid, n.º 46 (3044100/96).

132. Conceder licencia de instalación a D. Luis Tomás Buisán, en representación de B. Cazarro y S. Salvador, S.C., para taller de reparación de vehículos en calle del Trabajo, n.º 4 (3021448/93).

133. Conceder licencia de instalación a D.ª Carmen Rubio Pinilla, en representación de Novedades Nandy S.L., para taller de confección en calle María Moliner, n.º 9 (3053646/94).

134. Conceder licencia de instalación a D.ª Angeles Gil Pérez, en representación de Bienvenido Gil S.L., para venta de equipos de audio y vídeo en polígono de Malpica-Santa Isabel, nave 100 (3003807/93).

135. Conceder licencia de instalación a D. David Sánchez Magaña, para taller de confección en calle Azorín, n.º 3-5-7 (3168065/95).

136. Conceder licencia de instalación a D. Carlos Urbano Orea, en representación de Resurga S.L., para obrador de paellas en calle San Antonio María Claret, n.º 48-50 (3210780/94).

137. Conceder licencia de instalación a D. Ricardo Artigas Penón, para taller de material eléctrico en calle Escultor Ramírez, n.º 11-13 (3149013/95).

138. Conceder licencia de instalación a D. Jesús Buil Vidaller, en representación de Muebles Buil S.L., para taller de ebanistería en calle Mosén Domingo Agudo, n.º 13 (3020417/95).

139. Conceder licencia de instalación a D.ª Asunción Milla Muniesa, para peluquería-salón de belleza en avenida Cesáreo Alierta, 23, local 2 (3168090/95).

140. Denegar licencia de instalación a D. Alfredo Medina Viau, en representación de Desarrollo Agrícola y Menero S.A., para fábrica de fertilizantes orgánicos en camino de Enmedio, n.º 66 (3077524/95).

141. Conceder licencia de acondicionamiento de local a D. José Vicente López Pérez, en representación de Parroquia de Santa Cruz, para actividad propia del centro, en los bajos del inmueble sito en calle Juan I (3054191/96).

142. Conceder licencia de acondicionamiento de local a D. Francisco Castillo Picapeo, en representación de Distribuciones Agropecuarias de Aragón S.L., para oficinas en calle Huesca, s/n, del barrio de Casetas (3064563/96).

143. Conceder licencia de acondicionamiento de local a D.ª María Isabel Fonallet Mur, en representación de Sauce's Estilistas S.L., para peluquería en calle Pablo Remacha, n.º 17, local 2 (3127494/96).

144. Conceder licencia de acondicionamiento de local a D. Carmelo Alonso Prieto, para taller de joyería en calle Rosalía de Castro, n.º 22 (3113787/96).

145. Conceder licencia de acondicionamiento de local a D. Basilio Romeo Luis, en representación de Cobelpán S.C., para despacho de panadería en calle Juan Ramón Jiménez, n.º 22 (3077274/96).

146. Conceder licencia de acondicionamiento de local a D. Carlos Lozano Pérez, para venta de productos para animales en calle Vicente Aleixandre, n.º 1-9 (3111099/96).

147. Conceder licencia de acondicionamiento de local a D. Dámaso Pascual Trasobares, en representación de Caja Rural del Jalón, Sdad. Coop. de Crédito, para oficina bancaria en calle Monverde, n.º 5 (3103806/96).
148. Conceder licencia de acondicionamiento de local a D. José María Ortiz Dieste, en representación de Ordisa, para oficina en calle José Luis Borau, n.º 16 (311112/96).
149. Conceder licencia de acondicionamiento de local a D.ª María Vega Martín Criado, para papelería en calle María de Echarri, n.º 24 (3114650/96).
150. Conceder licencia de acondicionamiento de local a D. Antonio Goetz Blasco, para reforma de local para cuartos trasteros en calle Orense, n.º 67 (3058148/96).
151. Conceder licencia de acondicionamiento de local a D.ª Eva Bargallo Fontana, en representación de Avenida Videos S.L., Para local comercial en calle Luis Legaz Lacambra, n.º 4 (3082265/96).
152. Denegar licencia de acondicionamiento de local a D. Manuel Mario Pobes Serra, en representación de Provirusa S.L., para venta de alimentación en calle Don Jaime I, n.º 2 (3153485/95).
153. Aceptar el desistimiento a la licencia de obras de acondicionamiento de local concedida a D. Segundo Martínez Arranz, para la actividad de taller de confección en calle Tiro, n.º 17 (3145886/95).
154. Conceder licencia a D.ª Concepción Villanueva Pérez, en representación de Centros de Neorestauración S.L., para acondicionamiento e instalación de local para la actividad de restaurante autoservicio en avenida de Navarra, n.º 180, Centro Comercial Augusta, local B-13 (3177014/95).
155. Conceder licencia a D. Vicente Alvarez Lalín, en representación de Urb. Amelia, Cuarte de Huerva, para acondicionamiento e instalación de local para la actividad de bar, en calle Isabel Ram, n.º 2 (3069351/95).
156. Conceder licencia a D. Emilio Marín Pallás, para acondicionamiento e instalación de local para la actividad de bar, en avenida de La Jota, n.º 48 (3109724/95).
157. Conceder licencia a D. Juan Manuel de La Torre Tellado, para acondicionamiento e instalación de local para la actividad de bar, en calle Espoz y Mina, n.º 19 (3177040/95).
158. Conceder licencia a D.ª Ana Cristina Mayayo Jiménez, en representación de Sanatogi S.L., para acondicionamiento e instalación de local para la actividad de bar-heladería en calle Marqués de la Cadena, n.º 15-17 (3089070/95).
159. Conceder licencia a D. José Ignacio Cañada Morales, en representación de Braserie 1994 S.L., para acondicionamiento e instalación de local para la actividad de bar, en plaza San Pedro Nolasco, n.º 1 (3185602/93).
160. Aceptar el desistimiento formulado por D.ª Josefina Muriel Calvo, que actúa en representación de la Comunidad de Propietarios del estacionamiento sito en avenida de América, n.º 31-37, de la solicitud de adaptación a la O.M. de Protección contra Incendios de Zaragoza (557881/95).
161. Conceder licencia de parcelación a D. Fernando Used Bescós, de parcela sita en calle Alejandro Bell, n.º 14-16, polígono de Cogullada (3128942/96).
162. Conceder licencia de parcelación a Compañía Promotora de Construcciones Urbanas S.A., de parcela 52-A del polígono 43 (3133102/96).
163. Declarar la innecesariedad de licencia de parcelación solicitada por D. Manuel Méndez Méndez, para segregación de dos fincas en barrio de Casetas, por tener distintas clasificaciones de suelo (3108894/96).
164. Requerir a la propiedad de calles Música Lainez y Julio Cortazar, la ejecución de las obras de adopción de medidas de seguridad y vigilancia de la evolución de las grietas (3045852/94).
165. Requerir a la propiedad de calle Lasierra Purroy, n.º 92-94, la aportación de certificado técnico de seguridad, y vigilancia del edificio (3133205/95).
166. Requerir a la propiedad de calle Cabañera, n.º 9, la ejecución de las obras de agrietamientos, cubierta y adecuación de tejadillo de galería interior (3066444/96).
167. Requerir a la propiedad de avenida de Madrid, n.º 22 Dpdo., la ejecución de las obras en fachada principal (3130995/96).
168. Requerir a la propiedad de calle Jaén, n.º 8, la ejecución de vigilancia del edificio por técnico competente, aportando certificado de seguridad (3170177/89).
169. Requerir a la propiedad de avenida de Madrid, n.º 206, la ejecución de las obras de reparación de cubierta y fachada; y, repaso de vuelos de balcones (3174637/93).
170. Requerir a la propiedad de avenida de Las Torres, n.º 112, la ejecución de las obras de revisión generalizada de fachada principal (3132436/96).
171. Requerir a la propiedad de avenida de Madrid, n.º 247, la ejecución de las obras de reparación de terraza exterior de última planta, evitando filtraciones (3131416/96).
172. Requerir a la propiedad de calle Juana de Ibarbouru, n.º 5, la ejecución de la limpieza de basuras de patio interior (3124911/96).
173. Requerir a la propiedad de calle Navas de Tolosa, n.º 51, la ejecución de las obras de reparación de alero (3118350/96).
174. Requerir a la propiedad de calle Miguel de Ara, n.º 46, la ejecución de las obras de reparación de cubierta y techo de caja de escalera, evitando filtraciones de la cubierta (3183495/94).
175. Requerir a la propiedad de calle Dionisio Casañal, n.º 19, la aportación al expediente de certificado de desinfección del patio de luces (3162065/91).
176. Requerir a la propiedad de calle Cervantes, n.º 37, la ejecución de las obras de reparación de tela asfáltica en cubierta del edificio en evitación de filtraciones (3069480/96).
177. Requerir a la propiedad de calle Quinto de Ebro, n.º 14, la ejecución de las obras de reparación de fachada principal (3117647/96).
178. Requerir a la propiedad de calle García Lorca, n.º 6, la ejecución de las obras de averiguación de la procedencia de las aguas, mediante apertura de catas y eliminar la emanación (3012817/93).
179. Requerir a la propiedad de calle Miguel de Unamuno, n.º 3-5-7, la ejecución de las obras de supervisión de técnico competente para revisar alero y reponer tejas desprendidas, garantizando la seguridad (3068531/92).
180. Requerir a la propiedad de calle Mosén Domingo Agudo, la ejecución de las obras de reparación de medianería del n.º 41 y adecuar el vallado del solar resultante (3093779/96).
181. Requerir a la propiedad de calle Orión (casetas y sifones), la ejecución de las obras de cierre adecuado de accesos en evitación de daños a personas (3093780/96).
182. Requerir nuevamente a la propiedad de calle Carlos Saura, n.º 8, la aportación al expediente de informe de técnico competente que garantice la seguridad de fachadas y antepecho del cerramiento en patio de luces (3072012/88).
183. Conceder a la propiedad de calle Carmen, n.º 3, prórroga para la ejecución de las obras ordenadas (3084965/96).
184. Conceder a la propiedad de calle Granada, n.º 25, prórroga para la ejecución de las obras ordenadas (3022658/94).
185. Conceder a la propiedad de calle Dos de Mayo, n.º 4, prórroga para la ejecución de las obras ordenadas (3081966/96).
186. Requerir a la propiedad del solar sito en calle Margarita Nelken, la adecuación del mismo según las ordenanzas municipales (3022770/96).
187. Requerir a la propiedad del solar sito en calle Julio Cortazar, la adecuación del mismo según las ordenanzas municipales (3055398/93).
188. Requerir a la propiedad del solar sito en calles Júpiter, Epilano, Piscis, la adecuación del mismo según las ordenanzas municipales (3067757/96).
189. Requerir a la propiedad del solar sito en calle Federico Ozanam, n.º 25, la adecuación del mismo según las ordenanzas municipales (3090854/96).
190. Requerir a la propiedad del solar sito en avenida de San José, n.º 192-194, la adecuación del mismo según las ordenanzas municipales (3067061/96).
191. Requerir a la propiedad del solar sito en calle Pozo, s/n, la adecuación del mismo según las ordenanzas municipales (3074849/96).
192. Requerir a la propiedad del edificio catalogado sito en calle Horno, n.º 8, la ejecución de las obras de reparación de cubiertas, aleros, canales de pluviales, losas de galerías, forjado, muro de carga, cielos rasos, muro de carga planta baja, red de saneamiento, fontanería y eliminación de humedades en planta baja (3037089/88).
193. Requerir a la propiedad del edificio catalogado sito en calle Cerezo, n.º 1, la ejecución de las obras de reparación de cubierta y completar obras de revisión de forjados (3035780/95).
194. Requerir nuevamente a la propiedad del edificio catalogado sito en calle San Pablo, n.º 9, la ejecución de las obras de adopción de medidas de seguridad y aportar certificado técnico visado por colegio oficial (3132360/88).
195. Conceder a D. Emilio Bernad Tello, en representación de Hnas. Bernal Lafn, licencia de derribo respecto al inmueble sito en calle Tenor Gayarre, n.º 34 (3104325/96).
196. Declarar la caducidad del procedimiento en relación a la solicitud de devolución de aval a instancia de D.ª María José Campos Trol, en representación de Sotetec S.L., por derribo en calle Huerva, n.º 5-7 (3039220/96).
197. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en calle Cardenal Cisneros, n.º 1, a solicitud de D. Francisco Poves Nebra, en representación de Prodi S.A. (3208224/94).
198. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en calle Millán Astray, n.º 50-52 (hoy calle María Moliner), a solicitud de D.ª Esther de Juan Sevilla, en representación de D. Alfonso Miró Guillén (3146630/92).

Se levanta la sesión a las 10'20 horas.

Zaragoza, 18 de octubre de 1996.— El secretario general, Federico Larios Tabuenca. — Visto bueno: El alcalde accidental, Mariano Alierta Izuel.

Núm. 60.629

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1996.

El día de la fecha se constituyó la M.I. Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.00 horas, bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa, doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, con asistencia de los concejales: don Mariano Alierta Izuel, don José Atarés Martínez, don José Alberto García-Atance Alvira, don Antonio Suárez Oriz, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Emilio Comín García, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don Antonio Gaspar Galán. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Larios Tabuenca.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Urbanismo

1. Conceder licencia de obras a D. Miguel Montesa Foix y D. Gregorio Montesa Foix, para la construcción de dos viviendas unifamiliares pareadas en urbanización de Montecanal, AODR-18, parcela 50-51 (3104203/96).
2. Conceder licencia de obras a D. Joaquín Orga Marqués y D. Luis Fontán Arroyo, para construcción de dos viviendas unifamiliares pareadas en urbanización Montecanal, AODR-11, parcela 34 a y 34 b (3112437/96).
3. Conceder licencia de obras a D. Juan Carlos Benedit Remacha, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Juan Gallart, n.º 9, del barrio Oliver (3117806/96).
4. Conceder licencia de obras a D.ª M.ª Blanca García Hernández, para revestimiento de fachada en calle Zamora, n.º 10, y local en calle Zamora, n.º 12 (3132510/96).
5. Desestimar a D. Ricardo Viñas Angulo, en representación de Altos S.L., la solicitud de licencia de obras para la construcción de 3 viviendas unifamiliares en calle San Viator, s/n (3169610/93).
6. Conceder licencia de obras a D. Francisco Moliner Carod, para construcción de 6 viviendas y local en calle Zarza, n.º 4 (3143858/95).
7. Conceder a D. Fernando Pinilla Ortega, en representación de C.B. Eriste-Salvador Allende, licencia de modificación de licencia de obras de construcción de 124 viviendas de "protección oficial" en polígono 43, área C, manzana 48-A-I (3090248/95).
8. Conceder a D. Jaime Benito Cedo, en representación de Edificios Gracia y Benito S.A., licencia de obras para construcción de 40 viviendas, locales y estacionamientos; requiriendo pronunciamiento expreso sobre ampliación de dotación de estacionamientos, 44 plazas frente a las 30 exigibles (3068924/96).
9. Aceptar el desistimiento al cambio de titularidad solicitado por D. Claudio Cuadrado Moreno y D. Ramón Gracia Merle, como Presidentes de las Comunidades de Viviendas Unifamiliares y Colectivas de la calle Gaspar de Pex de Monzalbarba (3113940/95).
10. Conceder a D. Fernando Pozo Remiro licencia para la ejecución de obras interiores en vivienda sita en calle La Paz, n.º 19, entresuelo izquierda (3048839/96).
11. Aprobar solicitud de D. Tomás Gómez Martínez, en representación de Unión de Viviendas Sociales Sociedad Cooperativa, de adaptación a la normativa de Prevención de Incendios de las obras amparadas en licencia para construcción de edificio de 96 viviendas, locales, aparcamientos y trasteros en la manzana 4 del polígono 51-1 (3.097.028/96)
12. Denegar a D. Roberto Escribano Martínez, en representación de Hermanos Peña S.C., licencia de instalación para local destinado a obrador de pan, bollos y tortas en avenida de Cataluña, n.º 146 (3216978/95).
13. Denegar a Grupo Dagesa, licencia de instalación para autoservicio de alimentación en avenida de Madrid, n.º 135-137 (3001846/92).
14. Conceder a D. Jorge Dueñas Martínez, en representación de Hotel San Jorge, licencia de instalación para ampliación de hotel en calle Mayor, n.º 4 (3192004/94).
15. Aceptar la renuncia de D. Pablo Dionis Monge, formulada contra los derechos de licencia de instalación solicitada para fábrica de artículos de fiesta, a ubicar en polígono de Malpica calle B, parcela 93, nave B-5 (3029646/95).
16. Conceder a D. Juan Ignacio Larraz Plo, en representación de Caelza S.L., licencia de instalación para la actividad de fábrica de pequeño material eléctrico en carretera de Logroño, kilómetro 2,6, polígono Industrial El Portazgo, nave 18 (3057146/95).
17. Conceder a D. Miguel Angel Aguaviva Pérez, en representación de Distribuciones Reus S.A., licencia instalación para supermercado en calle Doce de Octubre, n.º 18 (3215213/95).
18. Aceptar la renuncia de D. Jesús Campos Báguena, en representación de Klaus Harman S.L., a los derechos de licencia de instalación para la actividad de almacén frigorífico, en carretera de Castellón, kilómetro 3,4 (3082509/96).
19. Informar al Ayuntamiento de Medina de Aragón, sobre concesión de licencia de instalación para planta de transferencia y depósito de seguridad de residuos industriales, sito en Acampo de Castillo, s/n (3079780/96).- Vota en contra el Sr. Comfín (PSOE).
20. Informar al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, sobre concesión de licencia de instalación para planta de transferencia y depósito de seguridad de residuos industriales, en Acampo de Castillo, s/n (3086076/96).- Vota en contra el Sr. Comfín (PSOE).
21. Informar a D. Carlos Lapeña Lueza, sobre concesión de licencia de instalación para planta de transferencia y depósito de seguridad de residuos industriales en Acampo de Castillo, s/n (3091240/96).- Vota en contra el Sr. Comfín (PSOE).
22. Informar a Izquierda Unida Convergencia Alternativa de Aragón, sobre concesión de licencia de instalación para planta de transferencia y depósito de seguridad de residuos industriales, en Acampo de Castillo, s/n (3084061/96).- Vota en contra el Sr. Comfín (PSOE).
23. Informar a D.ª Reyes Barrachina Buil, en representación de Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Aznar Escoriaza, sobre concesión de licencia de instalación para la planta de transferencia y depósito de seguridad de residuos industriales, en Acampo de Castillo, s/n (3081355/96).- Vota en contra el Sr. Comfín (PSOE).
24. Informar a D. Juan Jesús Martín Tello, Secretario de la Asociación de Vecinos Torrecilla de Valmadrid, sobre concesión de licencia de instalación para planta de transferencia y depósito de seguridad de residuos industriales en Acampo de Castillo, s/n (3091238/96).- Vota en contra el Sr. Comfín (PSOE).
25. Informar a D. Juan Jesús Martín Tello, Secretario de la Asociación de Vecinos Torrecilla de Valmadrid, sobre concesión de licencia de instalación para planta de transferencia y depósito de seguridad de residuos industriales en Acampo de Castillo, s/n (3079949/96).- Vota en contra el Sr. Comfín (PSOE).
26. Conceder a D. Ramón Recasens Esteruelas, en representación de S.E. del Acumulador Tudor S.A., licencia de instalación para ampliación de fábrica de baterías en Camino del Canal, s/n, de La Cartuja Baja (3191010/94).
27. Aceptar el desistimiento de D. Fernando Mercado Gaspar, en representación de El Viejo Horno 1941 S.L., de la licencia de instalación para fabrica de pan sita en calle Toledo, n.º 5, bajos (3019207/96).
28. Conceder a D. José Rivas Oliva, en representación de Fimipark S.L., licencia de instalación para aparcamiento en calle Alcalá de la Selva, s/n (3196910/95).
29. Conceder a D. José Manuel Colados Echenique, en representación de Sarriopapel y Celulosa S.A., licencia de instalación para modificación de proceso de producción de pasta para papel y de sustitución de caldera de recuperación en fábrica sita en avenida de Montañana, n.º 429 (3034998/96).
30. Conceder a D.ª Carmen Pascual Cava, en representación de Bautista Blasco Ferrer, licencia de instalación para actividad de molino de piensos, en barrio de Santa Isabel (3003766/96).
31. Conceder a D. Daniel La Sure, en representación de Aragonesa de Molde S.A.L., licencia de instalación para taller de fabricación de moldes para inyección de plásticos, en carretera de Castellón, kilómetro 4,8 polígono de San Valero I, nave 46 (3127817/95).
32. Conceder a D.ª Victoria Bescós Alonso, licencia para acondicionamiento de la ampliación de local destinado a sala de juegos de guardería infantil, en calle Concepción Sainz de Otero, n.º 18 (3130054/96).
33. Conceder a la Comunidad de Propietarios de Trasteros de calle Centro, n.º 4-6, licencia de acondicionamiento de local para cuartos trasteros (3123756/96).
34. Conceder a Itaoa S.A. y Compañía Sociedad en Comandita, licencia de acondicionamiento de local para almacén y venta de confección, zapatería y complementos de moda, en avenida de Navarra, n.º 180, Centro Comercial Augusta (3033709/96).
35. Rectificar error material padecido en licencia otorgada a D. Miguel Angel Herranz García, en representación de la Escuela Superior de Negocios de Aragón, para local destinado a la actividad propia del centro en calle Santa Cruz, n.º 7 (3049516/94).
36. Quedar enterada del cambio de titularidad de la licencia otorgada para local destinado a despacho profesional, sito en calle Marina Española, angular a paseo de Renovales, a favor del grupo Velpor S.L. (3151354/96).
37. Conceder a D. Lorenzo García Porro, licencia de acondicionamiento de local para actividad de comercio de alimentación, en avenida de Madrid, n.º 137 (3036989/96).
38. Conceder a López y Borge S.C., licencia de acondicionamiento e instalación de local para cafetería, con equipo de música, en calle Batalla de Pavía, n.º 10, incluido en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas (3206514/94).
39. Conceder a Migalber S.L., representada por D. Alberto Mur Marín y D. Miguel González Tenas, licencia de acondicionamiento e instalación de local para la actividad de bar, sin equipo de música, en calle La Paz, n.º 21, incluido en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas (3109069/94).
40. Denegar a D. Alejandro Lardín Monteiro, licencia de acondicionamiento e instalación de local destinado a la actividad de bar, sin equipo de música, en calle Julián Sanz Ibáñez, n.º 53 (3069510/95).
41. Quedar enterada de la interposición de recurso contencioso administrativo contra las condiciones de la licencia de instalación otorgada para instalar equipo de música en local sito en calle Temple, n.º 7 y 9 (3.095.257/96)
42. Informar a D. Angel Berné Marín que no procede la estimación de la solicitud de devolución de aval de licencia concedida, habida cuenta que la referida devolución fue acordada en Consejo de Gerencia de 11 de febrero de 1987 (3182660/94).
43. Devolver a D. Eduardo Lacasta Lanaspá, en representación de Promociones Latre S.A., fianza constituida para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos por construcción de edificio en calle Escultor Moreto, n.º 19-27, y calle Gil Morlanes, n.º 22 (3043642/96).
44. Informar favorablemente y remitir a la D.G.A., la licencia de instalación solicitada por Airtel S.A., para estación de base para telefonía móvil digital en Terminal del Aeropuerto de Zaragoza (3076229/96).- Se abstienen los señores Gaspar (CHA), Berdié (IU) y Comfín (PSOE).
45. Informar a D. Mariano Subirón Martín, en representación de Iberland Construcciones S.L., de la imposibilidad de devolver aval efectuado para garantizar la correcta ejecución de la urbanización del Camino de Juslibol, Plan Parcial del Area 43, Unidad F del P.G.O.U. (3124740/96).
46. Informar a D. Mariano Subirón Martín, en representación de Iberland Construcciones S.L., de la imposibilidad de devolver aval efectuado para garantizar la correcta ejecución de la urbanización del Camino de Juslibol, Plan Parcial del Area 43, Unidad F del P.G.O.U. (3124776/96).
47. Devolver y cancelar los avales bancarios solicitados por D. Alberto Loren Gracia, para garantizar las obras de urbanización de los bloques 4, 5, 6 y 7 de la calle Molino de Las Armas (3156782/92).

48. Aprobar el proyecto adicional de Operación Asfalto 1996, redactado por el Servicio de Conservación (3133921/96).

49. Aprobar el proyecto de obras complementarias del Sistema General de comunicaciones en avenida Puente del Pilar, redactado por la Sección de Estudios y Proyectos del Servicio de Nuevas Infraestructuras (3122785/96).

50. Quedar enterada de la redacción del proyecto de "mejora de curva en el camino de Casetas a Garrapinillos" y de la inexistencia de consignación presupuestaria para su ejecución (3159428/96).

51. Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en solar sito en calle Sol, n.º 17, instado por D. Vicente Garcés Hernández (3124055/96).

52. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Emmeline Pankhurst, n.º 28, la ejecución de obras de reposición de la albardilla de coronación de la fachada y la revisión generalizada de la misma (3028515/93).

53. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Río Matarraña, n.º 4, la ejecución de las obras de impermeabilización de cubiertas en evitación de filtraciones (3093832/91).

54. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Eugenia Bueso, n.º 3, para realizar la subsanación de deficiencias, repasando y pintando fachadas, previo cosido de grietas existentes (3187623/92).

55. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle La Coruña, n.º 44, para realizar reparación de grietas y adopción de medidas de seguridad (3149244/93).

56. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Unceta, angular a calle Graus, n.º 2, para realizar saneado de vuelos de balcones y adopción de medidas de seguridad (3013544/93).

57. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Batalla de Clavijo, n.º 18, para realizar reparación de fachada (3122310/96).

58. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Valencia, n.º 10-16, para realizar revisión de vuelos de balcones y galerías (3125150/96).

59. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Florida, n.º 15, la ejecución de obras de reparación de cantos de forjado (3129717/96).

60. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Toledo, n.º 4, la reparación de repisas de balcones (3131881/96).

61. Requerir a la propiedad de la finca sita en avenida de San José, n.º 124, para realizar reparación y saneado de fachada principal (3117061/96).

62. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle José Zorrilla, n.º 2-4, para que adopte medidas de seguridad y sellado de fisuras (3118362/96).

63. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle San Pablo, n.º 5, para que realice obras generalizadas de reparación de cubiertas, alero, canalón y bajantes (3136603/96).

64. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle San Jorge, n.º 18, para realizar reparación de cubiertas, alero, canalón, bajantes, fachadas, balcones y grietas, con posterior pintado de la misma (3135667/96).

65. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Espoz y Mina, n.º 21, para realizar reparación generalizada de cubiertas, alero, canalón, bajantes, fachada, eliminación de cornisa local (3133580/96).

66. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Predicadores, n.º 81, para realizar reparación generalizada de cubierta, alero, canalón, bajantes, fachadas, balcones y grietas con posterior pintado de la misma (3136541/96).

67. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Conde Aranda, n.º 87-89, para que adopte medidas de seguridad (3115344/95).

68. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Viola, n.º 3, para reparación generalizada de cubiertas, alero, canalón, bajantes, fachadas, saneado bajos y cierre de accesos (3165445/95).

69. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle San Pablo, n.º 151, revisión generalizada en fachada principal y en edificación secundaria, revisión de cubierta, grietas y muro de cierre (3071696/93).

70. Requerir nuevamente a la propiedad de la finca sita en calle Rufas, n.º 8, la adopción de medidas de seguridad, consolidación de muros, consolidación de forjados, reparación de balcones, aleros, canales pluviales (3042791/92).

71. Requerir nuevamente a la propiedad de la finca sita en calle San Pablo, n.º 136, para que repaso y subsanación de filtraciones y revisión de instalación de fontanería (564119/86).

Conceder una prórroga de 3 meses a la propiedad de la finca sita en calle La Torre, n.º 12, para la ejecución de las obras ordenadas (3073695/96).

73. Conceder una prórroga de 2 meses a la propiedad de la finca sita en calle San Pablo, n.º 27, para la ejecución de las obras ordenadas (3107813/96).

74. Conceder una prórroga de 2 meses a la propiedad de la finca sita en paseo Isabel La Católica, n.º 5, para la ejecución de las obras ordenadas (3067598/96).

75. Desestimar a la propiedad de la finca sita en calle Conde Aranda, n.º 51, la concesión de prórroga para la ejecución de las obras ordenadas (3075833/96).

76. Requerir a la propiedad del solar sito en calle Bielsa, n.º 1, para la adecuación del mismo a lo establecido en las OO.MM. (3187715/93).

77. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico del edificio sito en carretera de Logroño, n.º 16, -Casetas- (3128856/96).

78. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico del edificio sito en calle Alcober, n.º 13 (3186600/95).

79. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico del edificio sito en calle Morera, n.º 6 (3.106.426/96)

80. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Urrea, n.º 21, la ejecución de las obras de reparación de cubiertas, losas de balcones, agrietamientos en muro de fachada, locales y estructuras de galerías deformadas (3075649/96).

81. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Boggiero, n.º 57, la ejecución de las obras de reparación de cubiertas, canales de pluviales, tragaluz en cubierta principal, humedades en sótano, muros del zaguán de acceso a vivienda, zona de forjado de techo en local comercial de planta baja, agrietamientos en dinteles, cielos rasos de vivienda Entlo. Dcha., deformaciones en suelos de viviendas 1º derecha, 3º y buhardilla (3185578/95).

82. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Alfonso I, n.º 32, la eliminación de riesgos de desprendimientos, en tanto comienzan obras de rehabilitación del edificio (3131870/96).

83. Requerir nuevamente a la propiedad de la finca sita en calle Pardo Sastrón, n.º 5, la revisión generalizada de fachada, reparación de repisas de vanos, dinteles y pintura de la misma, y la revisión generalizada de cubiertas, retejado, aleros, bajantes y canalón (3080241/91).

84. Conceder a D.ª María Fraguas Rodrigo, licencia de derribo del edificio sito en calle Terminillo, n.º 8 (3108271/96).

85. Conceder licencia de primera ocupación del edificio sito en calle Corazón de Jesús calle Amanecer, a solicitud de Inmobiliaria Argos S.A. (3073919/93).

86. Conceder licencia de primera ocupación del edificio sito en calle Zaragoza La Vieja, n.º 44, a solicitud de D. Juan José Pascual Laviñeta, en representación de Nueva Promotora de Aragón S.A. (3105618/93).

87. Conceder licencia de primera ocupación del edificio sito en calle Escultor Moreto, n.º 9, a solicitud de D. Gregorio Aranda Tolón (3115491/95).

88. Conceder licencia de primera ocupación del edificio sito en paseo Isabel la Católica, angular a calle Luis Bermejo, a solicitud de D. Francisco Ejido Cortés, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada (3170985/93).

89. Conceder licencia de primera ocupación del edificio sito en urbanización Montecanal, Area 18, parcela 26, a solicitud de D. José Luis Lorente Gabasa (3176457/93).

90. Conceder licencia de primera ocupación del edificio sito en Coso, n.º 51-53, a solicitud de D. José Alonso García, en representación de Inversiones Buba S.L. (3202189/94).

91. Conceder licencia de primera ocupación del edificio sito en calle Hortensia, n.º 32, a solicitud de D. Jesús Molina Gutiérrez (3203381/94).

92. Conceder licencia de primera ocupación del edificio sito en avenida de La Ilustración, n.º 36, casa 24, urbanización Montecanal, a solicitud de D. Tomás Colón Monguilod (3206570/95).

93. Quedar enterada del Texto Refundido de la modificación puntual del Plan Parcial de las Areas 2, 3, 5 y 6 del Actur-Puente de Santiago "Ordenanzas Reguladoras", redactado por el I.S.V.A., en cumplimiento del acuerdo plenario de 26 de julio de 1996 (3023044/96).

Servicios Públicos

94. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi n.º 759, a favor de D. Miguel Enrique Blasco Martínez (486697/96).

95. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi n.º 1.702, a favor de D. Francisco Bernad Ripa (475916/96).

96. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi n.º 849, a favor de D. Sergio Loidi Pla (501153/96).

97. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi n.º 1.573, a favor de D. Miguel Angel Perdiguero Martínez (430220/96).

98. Dejar sin efecto el acuerdo de Comisión de Gobierno de 5 de julio de 1996, por el que se resolvió ejercitar acciones judiciales en reclamación de importe por daños ocasionados en tapa de registro de alumbrado público en calle Pensamiento, habida cuenta que el mismo ya ha sido abonado a Imesa, por la Compañía de Seguros "Axa" (301201/95).

99. Quedar enterada de la gestión de cobro correspondiente al importe de daños ocasionados en vallas de protección peatonal en paseo Fernando el Católico calle Serrano Sanz, y dejar sin efecto acuerdo de Comisión de Gobierno de 5 de julio de 1996, por el que se resolvió ejercitar acciones judiciales, habida cuenta que el mismo ya ha sido abonado (495310/95).

100. Aprobar definitivamente el proyecto de reenumeración de tres fincas sitas en la calle Francisco Pradilla (364460/96).

101. Aprobar definitivamente el proyecto de reenumeración de la finca sita en calle Salduba-plaza de San Antón (684181/95).

102. Aprobar definitivamente el proyecto de reenumeración de la finca sita en calle Mariano Tabuena calle Tirso de Molina (176828/96).

103. Ratificar el fallo del Jurado del "X Certamen Oficial Infantil y Juvenil de Jota Aragonesa" (Fiestas del Pilar 1996), en las modalidades de Canto y Baile (107064/96).

104. Ratificar el fallo del Jurado del "CX Certamen Oficial de Jota Aragonesa" (Fiestas del Pilar 1996), en las modalidades de Canto y Baile (107090/96).

105. Quedar enterada del escrito remitido por el Director General del Colegio Público "Angel Escoriaza" del barrio de La Cartuja Baja, relativo a la ubicación de aulas de Educación Infantil que habían sido habilitadas y que este Ayuntamiento había cedido a la Asociación de Vecinos (368447/95).

Hacienda y Economía

106. Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de "reparación de cerramiento en edificio municipal sito en calle Casa Jiménez, n.º 5" (537424/96).

107. Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de "ampliación de Club de Jubilados y Biblioteca en edificio de la Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar" (468800/96).

108. Quedar enterada de la recepción definitiva y proceder a la devolución de fianza definitiva de los trabajos de "ampliación del Centro de Transformación de Gerencia" (3094909/96).

109. Adjudicar las obras de "rampa de acceso a La Lonja" a la empresa Pavijús S.L. (398556/96).

110. Aprobar proyecto de "adecuación del alumbrado público en avenida de Ranillas, desde avenida Pablo Ruiz Picasso hasta la autopista en área 7 del Actur" (456949/96).

111. Aprobar proyecto para la contratación por concurso, procedimiento abierto, del "servicio de teleasistencia domiciliaria" (270370/96).

112. Aprobar el proyecto para la contratación por concurso, procedimiento abierto del "estudio Software medición ruidos aviones" (3061320/96).- Se abstiene el Sr. Comfín (PSOE.)

113. Adjudicar el suministro de placas de cerámica para la rotulación de vías y fincas urbanas, con destino al Servicio de Técnica Fiscal, a la firma comercial El Corte Inglés S.A. (174678/96).

114. Adjudicar el suministro de mobiliario y microordenadores con destino al Servicio de Acción Cultural, a diversas firmas comerciales (446076/96).

115. Contratar con Telefónica Nacional de España S.A., la instalación del servicio Ibercom para el Parque de Bomberos, n.º 1 (71566/96).

116. Declarar válido el concurso para el suministro de dos vehículos ambulancia, con destino al Servicio Contra Incendios, y adjudicar a Emergencia 2.000 S.A. (272348/96).

117. Aprobar pliego de condiciones para la contratación por concurso del servicio de Actividades Infantiles de Tiempo Libre, en barrio Casetas (350447/96).

118. Denegar solicitud de revisión de precios solicitada por Excavaciones Carmelo Lobera S.L., en relación al contrato de alquiler de maquinaria para trabajos en parques y zonas verdes (407422/95).

119. Denegar solicitud de revisión de precios solicitada por Excavaciones Carmelo Lobera S.L., en relación al contrato de alquiler de maquinaria para trabajos en viveros de Movera y Ranillas (407397/95).

120. Denegar solicitud de revisión de precios solicitada por Excavaciones Carmelo Lobera S.L., en relación al contrato de alquiler de maquinaria para trabajos en colegios públicos (407520/95).

121. Aprobar pliego de condiciones para la contratación de las obras de sellado definitivo del antiguo vertedero de residuos sito en barrio de La Cartuja (473289/96).

122. Declarar válido el concurso celebrado para el suministro de elementos de señalización de la Casa Consistorial, y adjudicar a El Corte Inglés S.A. (334480/96).

123. Declara válido el concurso celebrado para el suministro de dos vehículos tipo Bomba Urbana Liger (B.U.L.) con destino al Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, y adjudicar a Rigual S.A. (159902/96).

124. Aprobar proyecto de remodelación de la Plaza de Los Sitios (490314/96).- Vota en contra el Sr. Gaspar (CHA).

125. Adjudicar a diversas firmas comerciales, el suministro de equipos informáticos, con destino al Centro Municipal de Informática (395400/96).

126. Aprobar las siguientes cuentas justificadas presentadas por el Sr. Tesorero Municipal, para:

126.1. Formación jornadas y cursos personal municipal (316404/95).

126.2. Gastos urgentes Casa Acogida de Mujeres (584568/95).

126.3. Gastos Convenio Formación Ocupacional (620568/95).

126.4. Gastos menores de Juventud (653914/95).

126.5. Gastos diversos Policía Local (252013/95).

126.6. Gastos funcionamiento barrio Santa Isabel (231570/95).

126.7. Gastos asistencia equipo Pentatlón Policial (334766/95).

126.8. Provisión pago cuotas procedimiento recaudatorio (677387/94).

126.9. Gastos funcionamiento Junta Municipal Almozara (260919/95).

126.10. Open Ajedrez y Semana Cultural (303131/95).

126.11. Gastos funcionamiento barrio Santa Isabel (303143/95).

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996.— El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Núm. 61.078

La M.I. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 1996, acordó aprobar las propuestas elaboradas por la comisión calificadora de documentos administrativos del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en sesión celebrada el 18 de abril de 1996, relativas a la documentación del Servicio de Licencias, del Servicio de Medio Ambiente, del Servicio de Actividades y de Servicios Generales, que vienen recogidas en los anexos I, II, III y IV, procediendo a su publicación en el BOP, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 37 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1996. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda. — El secretario.

ANEXO I

Servicio de Licencias

Código, tipo documental, transf., expurgo, plazo y acceso

7.1.0.101. Expediente de solicitud de vallas y andamios. No. Sí. 5 años. Libre.

7.1.0.102. Expediente de solicitud de obra menor. No. Sí. 5 años. Libre.

Sección Jurídica de Licencias de Obra Mayor

7.1.1.101. Expedientes de licencia de obra mayor con proyecto básico y de ejecución o sólo proyecto básico. 5 años. No. Libre.

7.1.1.102. Expedientes de licencia de proyecto de ejecución. 5 años. No. Libre.

7.1.1.103. Expedientes de transferencia de titularidad de licencia. 5 años. Sí. 15 años. Libre.

7.1.1.104. Expedientes de renuncia a licencia concedida. 5 años. Sí. 15 años. Libre.

7.1.1.105. Expedientes de caducidad de licencias. 5 años. Sí. 10 años. Libre.

7.1.1.106. Expedientes de prórroga de licencia. 5 años. Sí. 5 años. Libre.

7.1.1.107. Expedientes de devolución de aval. 5 años. Sí. 5 años. Libre.

7.1.1.108. Expedientes de devolución de tasas y cantidades e ICO. 5 años. Sí. 5 años. Libre.

7.1.1.109. Expedientes de baja de antecedentes tributarios por ocupación de vía pública. 5 años. Sí. 5 años. Libre.

7.1.1.110. Expedientes de recurso contra denegación de licencia. 5 años. No. Libre.

7.1.1.111. Expedientes de licencia de obra mayor con proyecto básico y de ejecución o sólo proyecto básico, sometida al Reglamento de Espectáculos. 5 años. No. Libre.

7.1.1.112. Expedientes de licencia de primera ocupación y final de obra. 5 años. No. Libre.

7.1.1.113. Expedientes de solicitudes de expedición de documentos. 5 años. Sí. 5 años. Libre.

7.1.1.114. Expedientes de cerramientos. 5 años. Sí. 5 años. Libre.

7.1.1.115. Expedientes de prórroga de presentación del proyecto de ejecución. 5 años. Sí. 5 años. Libre.

7.1.1.116. Expediente de licencia para tala de árboles. 5 años. Sí. 5 años. Libre.

Sección de Disciplina Urbanística

7.1.2.101. Expediente de denuncia de Policía Municipal o particulares por parcelación ilegal, construcción en suelo urbano, o en suelo no urbanizable. 5 años. No. Restringido.

7.1.2.102. Expedientes de clausura de actividades. 5 años. Sí. 5 años. Restringido.

7.1.2.103. Expedientes de clausura de actividad por licencia denegada. 5 años. Sí. 20 años. Restringido.

7.1.2.104. Expedientes de finalización de obra denegada. 5 años. No. Restringido.

ANEXO II

Servicio de Medio Ambiente

Sección Jurídica Administrativa de Medio Ambiente

Código, tipo documental, transf., expurgo, plazo y acceso

7.2.1.101. Expediente de licencia de aprobación de declaración de vertido. 5 años. No. Libre.

7.2.1.102. Convenios con administraciones e instituciones para asuntos de medio ambiente. 10 años. No. Libre.

7.2.1.103. Expedientes de conciertos o contratos con colectivos o asociaciones en materia de educación ambiental. 5 años. No. Libre.

7.2.1.104. Expedientes para convocatorias de subvenciones para proyectos relacionados con educación ambiental. 5 años. No. Libre.

7.2.1.105. Expedientes de solicitud de subvención para proyectos de educación ambiental. 5 años. No. Libre.

7.2.1.106. Expedientes de elaboración y modificación de Ordenanzas Municipales y otras disposiciones de carácter general (reglamentos, por ejemplo). 5 años. No. Libre.

7.2.1.107. Expedientes de recurso de reposición. 5 años. No. Libre.

7.2.1.108. Expedientes de diferentes solicitudes. 5 años. Sí. 10 años. Libre.

7.2.1.109. Expedientes sobre datos mensuales de las redes automáticas de control. 5 años. No. Libre.

7.2.1.110. Expedientes de denuncias sobre actividades sometidas al RAMINP. 5 años. No. Libre.

7.2.1.111. Expedientes de remisión de denuncias a otras Administraciones. 5 años. Sí. 5 años. Libre.

ANEXO III

Servicio de Licencia de Actividades

Sección Jurídica de Licencias de Instalación

Código, tipo documental, transf., expurgo, plazo y acceso

- 7.3.1.101. Expedientes de licencia de instalación sujetas al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMINP). 5 años. No. Libre.
- 7.3.1.102. Expedientes de licencia de apertura calificada sujetas al RAMINP. 5 años. No. Libre.
- 7.3.1.103. Expedientes de licencia de apertura no calificadas. 5 años. No. Libre.
- 7.3.1.104. Expedientes de adaptación de actividades a la ordenanza de prevención de incendios. 5 años. No. Libre.

Sección Jurídica de Locales

- 7.3.2.101. Expedientes de licencia de acondicionamiento de locales, sujetos al Reglamento de Espectáculos Públicos y al RAMINP. 5 años. No. Libre.
- 7.3.2.102. Expedientes de licencia de acondicionamiento de locales, No. incluidos en el ámbito del Reglamento de Espectáculos Públicos y del RAMINP. 5 años. No. Libre.
- 7.3.2.103. Expedientes de licencia de apertura de actividades sujetas al Reglamento de Espectáculos públicos. 5 años. No. Libre.

ANEXO IV

Servicios Generales

Sección de Contratación Urbanística

Código, tipo documental, transf., expurgo, plazo y acceso

- 7.4.1.101. Expediente de aprobación de adjudicación de obras y servicios urbanísticos. 5 años. No. Libre.
- 7.4.1.102. Expedientes de actas de replanteo. 5 años. No. Libre.
- 7.4.1.103. Expedientes de certificación de obras. No. Sí. 1 año. Libre.
- 7.4.1.104. Certificación de acopios, liquidaciones que superan el límite de adjudicación, revisión de precios y precios contradictorios. No. Sí. 5 años. Libre.
- 7.4.1.105. Expediente de recepción provisional de obras. 5 años. Sí. 5 años. Libre.
- 7.4.1.106. Expediente de recepción definitiva de obras. 5 años. Sí. 5 años. Libre.
- 7.4.1.107. Expediente de aprobación y adjudicación de proyecto complementario y reformado. 5 años. No. Libre.
- 7.4.1.108. Expediente de intereses de demora. 5 años. Sí. 5 años. Libre.
- 7.4.1.109. Expediente de ampliación de plazo de finalización de una obra. 5 años. Sí. 10 años. Libre.
- 7.4.1.110. Expediente de indemnización por obras 5 años. Sí. 5 años. Libre.
- 7.4.1.111. Expediente de sanción por incumplimiento 5 años. Sí. 5 años. Libre.
- 7.4.1.112. Expediente de rescisión de contrato. 5 años. Sí. 10 años. Libre.
- 7.4.1.113. Expediente de devolución de la diferencia sobre el incremento de IVA. 5 años. Sí. 5 años. Libre.
- 7.4.1.114. Expediente de devolución de aval. 5 años. Sí. 10 años. Libre.
- 7.4.1.115. Expediente de encargo de un proyecto de obras. 5 años. Sí. 5 años. Libre.
- 7.4.1.116. Expedientes de revisión de precios. No. Sí. 5 años. Libre.
- 7.4.1.117. Expediente de concesión administrativa para la prestación de un servicio. No. Libre.

Ayuntamiento de Tarragona

Núm. 61.388

De acuerdo con lo que establece el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ya que no ha sido posible realizar las notificaciones correspondientes a los sujetos pasivos que figuran en el listado que se adjunta, sirva el presente anuncio para notificación de las liquidaciones individuales de contribuciones especiales de pavimentación y alumbrado público de la avenida de Roma.

Asimismo se advierte que las expresadas liquidaciones, por el hecho de tener el carácter de definitivas, pueden ser impugnadas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, mediante recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante se puede utilizar, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 58.2 de la Ley 30 de 1992 anteriormente citada, cualquier otro recurso que se estime procedente.

La interposición de cualquier recurso no suspende la acción administrativa para el cobro, a menos que sea solicitada por el interesado durante el plazo para interponer el recurso, y tal como se indica en el artículo 14, punto cuarto, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,

mediante alguna de las formas de garantía que se establecen en el preitado artículo, la cual cubrirá la deuda tributaria en los términos y amplitud del artículo 58 de la Ley General Tributaria.

El plazo de ingreso en período voluntario es el siguiente: notificaciones recibidas (publicadas) entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente; recibidas (publicadas) entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Tarragona, 28 de octubre de 1996. — El secretario general, Ponç Mascaró i Forcada.

Relación que se cita

Ref. cad., término, titular de la finca e importe en pesetas

- 1627003.026. Primer. Aridos La Cartuja, S.A. (avenida Roma, 1, 2, 26). 1.863.
- 1627003.027. Primer. Aridos La Cartuja, S.A. (avenida Roma, 1, 2, 27). 1.863.
- 1627003.028. Primer. Aridos La Cartuja, S.A. (avenida Roma, 1, 2, 28). 1.863.
- 1627003.057. Primer. Aridos La Cartuja, S.A. (avenida Roma, 1, 2, 29). 1.950.
- 1627003.058. Primer. Aridos La Cartuja, S.A. (avenida Roma, 1, 2, 57). 1.950.
- 1627003.059. Primer. Aridos La Cartuja, S.A. (avenida Roma, 1, 2, 58). 1.950.
- 1627003.060. Primer. Aridos La Cartuja, S.A. (avenida Roma, 1, 2, 59). 1.950.
- 1627003.061. Primer. Aridos La Cartuja, S.A. (avenida Roma, 1, 2, 60). 1.950.
- 1627003.197. Primer. Aridos La Cartuja, S.A. (avenida Roma, 1, 2, 61). 27.386.
- 1627003.216. Primer. Aridos La Cartuja, S.A. (avenida Roma, 1-A, 03-01). 27.386.
- 1627003.226. Primer. Aridos La Cartuja, S.A. (avenida Roma, 1-A, 05-01). 27.386.
- 1627003.236. Primer. Aridos La Cartuja, S.A. (avenida Roma, 1-A, 05-01). 25.217.
- 1627003.246. Primer. Aridos La Cartuja, S.A. (avenida Roma, 1-A, 09-01). 7.863.
- 1627003.282. Primer. Aridos La Cartuja, S.A. (avenida Roma, 1-D, 09-01). 8.135.
- 1627003.197. Primer. Aridos La Cartuja, S.A. (avenida Roma, 1-A, 01-01). 23.590.
- 1627003.216. Primer. Aridos La Cartuja, S.A. (avenida Roma, 1-A, 03-01). 27.386.
- 1627003.226. Primer. Aridos La Cartuja, S.A. (avenida Roma, 1-A, 03-01). 27.386.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza

Núm. 61.377

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, en cumplimiento de los artículos 10 y siguientes de la Ley 3 de 1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y disposición transitoria cuarta de la misma Ley, en ejecución de los acuerdos del Comité Ejecutivo de fechas 26 de abril de 1994 y 28 de febrero de 1995 (para el recurso cameral permanente por el concepto de impuesto sobre actividades económicas) y 30 de mayo de 1995 (para el recurso cameral permanente por el concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas), procedió a practicar y notificar las liquidaciones realizadas por los citados conceptos correspondientes a los ejercicios 1993, relativas al impuesto sobre actividades económicas y al impuesto sobre la renta de las personas físicas, y 1994, relativas al impuesto sobre actividades económicas.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal a los electores-sujetos pasivos que al final se relacionan, no obstante haber intentado practicarla, se procede, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, a la notificación por el presente anuncio de los correspondientes actos liquidatorios, con expresión del concepto, ejercicio fiscal y deudas tributarias respectivas.

El pago de las citadas deudas podrá realizarse en período voluntario, de lunes a viernes, en las oficinas de la Cámara (paseo de Isabel la Católica, número 2, de Zaragoza), en metálico o mediante cheque nominativo conformado por la entidad librada.

Publicado este anuncio en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el "Boletín", o la siguiente al último día de exposición en el Ayuntamiento, como la de notificación a los efectos del inicio del plazo de ingreso de las deudas tributarias, que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación, serán los siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos las deudas serán exigidas, según establece el artículo 14.2 de la Ley 3 de 1993, por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente anuncio pueden ser objeto, según establece el artículo 17.2 de la Ley 3 de 1993, de 22 de marzo, de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, o desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, pudiendo también interponerse, en el mismo plazo, recurso de reposición ante la Cámara, sin que puedan interponerse simultáneamente los dos recursos.

Las abreviaturas que, por razones de espacio, constan en la relación tienen el siguiente significado: "Conc", concepto; "Ejer", ejercicio; "Deuda Tri", deuda tributaria; "IAE", impuesto sobre actividades económicas, e "IRPF", impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1996. — El secretario general. — El tesorero.

Relación que se cita

Nombre, domicilio, número de liquidación, concepto, ejercicio y deuda tributaria en pesetas

Pascual Escuder Domingo. Mariana Pineda, 2, 4.º C, de Zaragoza. 8.558. IRPF. 1993. 4.100.

Pascual Escuder Domingo. Mariana Pineda, 2, 4.º C, de Zaragoza. 18.029. IAE. 1993. 1.049.

Pascual Escuder Domingo. Mariana Pineda, 2, 4.º C, de Zaragoza. 20.657. IAE. 1994. 1.094.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 22.121

La Comunidad de Regantes del Pozo Carrauvones solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje "Carrauvones" (finca 10, parcela 40), en la localidad y término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Jalón, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 11,2094 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 9,57 litros por segundo y un volumen máximo anual de 94.159 metros cúbicos.

A tal fin aportan anteproyecto para tramitar la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas para el riego de varias fincas en el paraje "Carrauvones", del término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). En dicho proyecto se describen las obras, que en síntesis consisten en un pozo de sección circular de 0,40 metros de diámetro y 50 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 45 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de marzo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 59.131

Arivalle, S.L., ha solicitado la legalización del vertido procedente de un albergue y bar-restaurante de su propiedad sito en el término municipal de Tarazona (Zaragoza)

El vertido se realiza por infiltración en el terreno, previo paso por una fosa séptica descrita en la documentación presentada, y se cifra en 3.000 metros cúbicos anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentación técnica en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 28 de octubre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 59.310

Marcial Gil Embid ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Entubado de barranco.

Características: 4 metros de longitud.

Río o cauce afectado: Barranco.

Paraje: "Las Colanas".

Municipio: Illueca (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de octubre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 59.312

Adnan el Khanji Khatib ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vallado perimetral de 34 x 55 metros y 2 metros de altura, con valla metálica.

Río o cauce afectado: Huerva, margen derecha.

Distancia de las obras al cauce: 5 metros.

Paraje: "La Dehesa".

Municipio: María de Huerva (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Núm. 61.425

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Zaragoza (calle Fray Luis Amigó, 6, 50006 Zaragoza) se sigue expediente ejecutivo por deudas con la Seguridad Social, contra Gemma Sagüés Ros, con domicilios en calle Dos de Mayo, 24, 3.º C, 50007 Zaragoza, y avenida de San José, 157, 7.º, 2.ª, 50007 Zaragoza, y no habiéndose podido practicar la notificación de la siguiente diligencia de embargo por ausentado y desconocido, respectivamente, he acordado efectuar la misma mediante su inserción en el BOP y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza.

«Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso de quince días señalado en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre) sin que se hayan satisfecho los débitos, que ascienden a 202.675 pesetas de principal, más 40.535 pesetas de recargo de apremio y 7.296 pesetas de costas a resultas, haciendo un total de 250.506 pesetas, notificado de acuerdo con el citado artículo, en cumplimiento de la providencia de apremio dictada con fecha 3 de mayo de 1996 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más el recargo y costas del procedimiento, y no conociéndose otros bienes propiedad del deudor de más inmediata realización, declaro embargados los saldos de la cuenta número 02701-01-010951-03 de la entidad Ibercaja, urbana 26, de avenida de San José, 191, 50007 Zaragoza, en un importe de 4.300 pesetas.»

Recurso: Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), salvo lo previsto en los artículos 111 y 117 de la misma.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subasta de bienes muebles (TVA-404)

Núm. 63.137

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Sanche, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 11 de noviembre de 1996, la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Sanche, S.L., que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra

dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las 9.00 horas, en avenida de las Torres, 22, segunda planta, de Zaragoza, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, con expresa mención de que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Los bienes embargados a enajenar son los que al final se detallan, distribuidos en lotes.

2.º Los bienes se encuentran en poder del depositario don Agustín Natalia Blasco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Fray Luis Amigó, 2, 7.º A, de Zaragoza, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.º Todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito de, al menos, al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.º Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la Mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de subasta. Todo depositante, al constituir el depósito, podrá, además, formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

5.º Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuarse otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

6.º La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la Mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, en la que, salvo causas justificadas (obrantes en el expediente), se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75 % del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de, al menos, el 25 % de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50 % del tipo en primera licitación.

7.º En todas las licitaciones, las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

8.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

10. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11. Si en segunda licitación o, en su caso, tercera no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta, mediante gestión directa, por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

12. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14. Terminada la subasta, se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16. Mediante el presente edicto se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a la deudora, con domicilio desconocido, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

17. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42 de 1994, de 20 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencia: Para ver los bienes, llamar al teléfono 37 78 75 (depositario). Zaragoza, 18 de noviembre de 1996. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Relación de bienes

Lote único

Una máquina de coser "Paff", con motor y accesorios. Valor, 50.000 pesetas.

Quince hormeros metálicos. Valor, 30.000 pesetas.

Cincuenta carretillos de plástico "Chap", para tren de montado. Valor, 100.000 pesetas.

Una máquina de cardar, de bandas, "Roicor", de dos rodillos. Valor, 60.000 pesetas.

Una máquina de moldear cortes, "Celme-Roicor", de dos rodillos. Valor, 160.000 pesetas.

Una máquina de moldear palos "Bot Roicor". Valor, 60.000 pesetas.

Una máquina de rebajar piel, con mesa y accesorios. Valor, 120.000 pesetas.

Una máquina de moldear "Passangui S-760". Valor, 700.000 pesetas.

Una máquina de clavar tacones "Gil-Riera K-25". Valor, 700.000 pesetas.

Una máquina "Ce", de centrar redes y montar puntas. Valor, 500.000 pesetas.

Un horno de calor "Rinaldi RFA". Valor, 80.000 pesetas.

Una máquina de clavar chinchas "Torti-Bocca". Valor, 80.000 pesetas.

Una máquina de pegar "Sigma 756". Valor, 60.000 pesetas.

Una máquina de prefijar "Trap T-18". Valor, 250.000 pesetas.

Una máquina de dividir piel "Fortuna". Valor, 80.000 pesetas.

Una máquina de montar tacones "Trap". Valor, 250.000 pesetas.

Un reactivador "VP-30L". Valor, 20.000 pesetas.

Una fotocopiadora "Gestetner 2110". Valor, 50.000 pesetas.

Un fax "Sanyo 200". Valor, 50.000 pesetas.

Un ordenador "Pentium 16 Mb/HD450". Valor, 120.000 pesetas.

Una impresora "Canon 300". Valor, 40.000 pesetas.

Una máquina de montar punteras "Cerimk-78", de nueve pinzas. Valor, 2.000.000 de pesetas.

Valor del lote, 5.560.000 pesetas.

Subasta de bienes muebles (TVA-404)

Núm. 63.138

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Talleres Angar, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 18 de noviembre de 1996, la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Talleres Angar, S.L., que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las 9.00 horas, en avenida de las Torres, 22, segunda planta, de Zaragoza, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, con expresa mención de que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Los bienes embargados a enajenar son los que al final se detallan, distribuidos en lotes.

2.º Los bienes se encuentran en poder del depositario don Agustín Natalia Blasco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle

Fray Luis Amigó, 2, 7.º A, de Zaragoza, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.º Todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito de, al menos, al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivan.

4.º Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la Mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de subasta. Todo depositante, al constituir el depósito, podrá, además, formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

5.º Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuarse otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

6.º La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la Mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, en la que, salvo causas justificadas (obrantes en el expediente), se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.º En todas las licitaciones, las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

10. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11. Si en segunda licitación o, en su caso, tercera no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta, mediante gestión directa, por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

12. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14. Terminada la subasta, se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16. Mediante el presente edicto se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a la deudora, con domicilio desconocido, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

17. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1 de 1994, de 20 de

junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42 de 1994, de 20 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencia: Para ver los bienes, llamar al teléfono 37 78 75 (depositario). Zaragoza, 21 de noviembre de 1996. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Relación de bienes

Lote núm. 1

Un armario de oficina, de formica, "Artis", con cuatro puertas, de 2 x 2 x 0,50 metros.

Valor, 20.000 pesetas.

Un mostrador de madera, de 3 metros, con tres compartimientos.

Valor, 25.000 pesetas.

Cuatro mesas de oficina, de madera, dos de metal en la parte inferior.

Valor, 40.000 pesetas.

Un cajonero de madera.

Valor, 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Electric Olivetti ET2300", con carro.

Valor, 15.000 pesetas.

Una máquina de calcular "Electric Barrog 312 PD".

Valor, 40.000 pesetas.

Un fax "Ricoh 07".

Valor, 40.000 pesetas.

Una mesa de dibujo "Caster", con silla giratoria.

Valor, 15.000 pesetas.

Un armario de madera, de dos cuerpos en la parte superior y cuatro compartimientos en la parte inferior, con dos puertas.

Valor, 12.000 pesetas.

Un armario de madera, de dos puertas, de 1,50 x 0,40 x 1 metros.

Valor, 15.000 pesetas.

Un armario con dos cajones, de 1 x 0,50 x 0,30 metros.

Valor, 8.000 pesetas.

Tres sillones de piel, de color marrón.

Valor, 15.000 pesetas.

Dos sillones giratorios, de tela.

Valor, 12.000 pesetas.

Una silla de skai, de color negro.

Valor, 1.000 pesetas.

Un armario metálico, de dos puertas, de 1,80 x 1 x 0,40 metros.

Valor, 10.000 pesetas.

Un armario metálico, de dos puertas, de 1,50 x 1 x 0,40 metros.

Valor, 9.000 pesetas.

Una mesa metálica, con tres cajones en la parte superior, de formica.

Valor, 10.000 pesetas.

Tres sillas de color negro, de skai.

Valor, 3.000 pesetas.

Valor del lote: 262.000 pesetas.

Lote núm. 2

Una máquina para chapa "Talleres Mat, S.A.".

Valor, 25.000 pesetas.

Una perfiladora "Lochformer".

Valor, 45.000 pesetas.

Una guillotina "Pasbi".

Valor, 800.000 pesetas.

Un rodillo "Talleres Mat, S.A.".

Valor, 15.000 pesetas.

Una plegadora de 2 metros, "Mebusa RG-50-20".

Valor, 600.000 pesetas.

Una perfiladora "Talleres Mat, S.A.".

Valor, 40.000 pesetas.

Una perfiladora "Lochformer".

Valor, 40.000 pesetas.

Una máquina de soldar por puntos "Serra SP-3".

Valor, 40.000 pesetas.

Una soldadora de electrodos "SAF Nertinox 150P".

Valor, 25.000 pesetas.

Un esmeril de dos piedras, "Igur".

Valor, 10.000 pesetas.

Una soldadora de hilo "SEO MIG210".

Valor, 120.000 pesetas.

Una tronzadora "Tejero T-250".

Valor, 80.000 pesetas.

Valor del lote: 1.840.000 pesetas.

Lote núm. 3

Un puente-grúa "Jaso", de 5 toneladas y 12 metros de luz aproximadamente. Valor, 1.000.000 de pesetas.

Valor del lote: 1.000.000 de pesetas.

Lote núm. 4

Un tren de corte "Ribaldi", con cuatro rodillos y cincuenta postes.

Valor, 800.000 pesetas.

Valor del lote: 800.000 pesetas.

Lote núm. 5

Un calefactor "Master", de 220 voltios.

Valor, 220.000 pesetas.

Valor del lote: 220.000 pesetas.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 61.384

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de un centro de transformación de tipo interperie y red subterránea de baja tensión, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 324/95.

Emplazamiento: Término municipal de Pastriz (Zaragoza), extrarradios.

Potencia y tensiones: 160 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Red subterránea de baja tensión.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 5.848.565 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía (calle Santa Lucía, núm. 9, bajo, 50003 Zaragoza), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 31 de octubre de 1996. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 61.385

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: ENHER.

Domicilio: Barcelona (paseo de Gracia, 132).

Referencia: AT 64/96.

Emplazamiento: Término municipal de Sástago (Zaragoza), depósitos de agua.

Potencia y tensiones: 85 kVA, de 6,6-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 6,6 kV y 1.715 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a depósitos de agua.

Presupuesto: 3.330.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía (calle Santa Lucía, núm. 9, bajo, 50003 Zaragoza), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 22 de octubre de 1996. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 61.386

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente variante subterránea de línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 258/96.

Tensión: 132 kV.

Origen: Apoyo número 1 LAAT "Los Leones-Ensanche".

Término: Apoyo número 2 LAAT "Los Leones-Ensanche".

Longitud: 2.680 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, sectores 56-2 y 56-3.

Finalidad de la instalación: Posibilitar la actuación urbanística en dichos sectores.

Presupuesto: 309.077.681 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de

Industria y Energía (calle Santa Lucía, núm. 9, bajo, 50003 Zaragoza), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 30 de octubre de 1996. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente

Núm. 61.387

AVISO relativo a la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Perdiguera (Zaragoza).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Perdiguera (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto 71 de 1986, de 26 de junio (BOA número 70, de 9 de julio).

Primero. — Con fecha 7 de agosto de 1996 el director general de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Perdiguera, tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo, llevada a cabo conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, acordándose que se lleve a cabo la publicación del referido acuerdo de concentración en la forma y durante el plazo que determina el artículo 210 de la citada ley.

Segundo. — Que el acuerdo de concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento de Perdiguera durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última inserción de este aviso en el BOA, en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Perdiguera.

Tercero. — Que durante el plazo de un mes podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Agricultura y Medio Ambiente, presentándolo preferentemente —sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común—, y a efectos de agilizar su tramitación, en la Jefatura del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza (calle Vázquez de Mella, número 10), por sí o por representación.

Se advierte a los interesados que, según lo establecido en el artículo 214 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si en su redacción y publicación se han infringido las formalidades prescritas.

Zaragoza a 4 de noviembre de 1996. — El jefe del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, Ramón Iglesias Castellarnau.

SECCION SEXTA

A T E A**Núm. 62.788**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 27.556.955 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Atea, 14 de noviembre de 1996. — El alcalde.

C A S P E**Núm. 61.411**

ACUERDO del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Caspe, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1996, por el que se aprueban y se publican las bases del proceso de selección para la provisión de dos plazas de guardias de la Policía Local vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Primera.— Objeto de la convocatoria: Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de guardias de la Policía Local de Caspe, encuadradas en el grupo de la Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase Policía Local, e incluida a efectos de titulación en el grupo D de aquellos a que se refiere el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de 2 de agosto de 1984.

Segunda.— Requisitos de los aspirantes:

1. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de la edad de treinta años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Poseer el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A-2 y B-2.

e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que se establecen en el anexo II-2.

g) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros para las mujeres.

h) No hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

i) Compromiso de portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente, que prestará mediante declaración jurada.

2. Los requisitos mencionados se deberán poseer el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, excepto el requisito de los permisos de conducir, que deberá poseerse en la fecha en que se haga pública la relación de aspirantes que hayan superado el curso de formación.

Tercera.— Instancias:

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exige en la base segunda, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la última publicación de la convocatoria, en el BOP o en el Boletín Oficial de Aragón.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Para ser admitido bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3. A la solicitud se le acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad y resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

4. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta de la Corporación núm. 2085-0762-18-03000764-09, de Ibercaja, oficina principal, bien en metálico o a través de giro postal o telegráfico, haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso.

Cuarta.— Admisión y exclusión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, BOP y Boletín Oficial de Aragón, concediendo un plazo de diez días hábiles siguientes a los aspirantes excluidos para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido que motiven su exclusión.

En la misma resolución se señalará lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

En caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los aspirantes definitivamente excluidos tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen cuando así lo soliciten de forma expresa.

Quinta.— Tribunales:

1.— El tribunal calificador, de conformidad con el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un concejal miembro de la Comisión de Régimen Interior.

—Un representante de la Diputación General de Aragón.

—Un funcionario del Ayuntamiento, que designará a la Corporación a propuesta de la representación sindical en el Ayuntamiento.

—Un funcionario de la Corporación representante del Cuerpo de Policía Local.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

2.— La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

3.— Podrá concurrir como observador con voz, pero sin voto, un miembro de cada una de las organizaciones sindicales representadas en la mesa general de negociación del Ayuntamiento de Caspe.

4.— El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros.

5.— El tribunal podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad. Igualmente queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan.

6.— Podrán nombrarse Asesores del tribunal para las pruebas de aptitud psicotécnica y física, o en cualesquiera otras en que se estime conveniente.

7.— Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Sexta.— Selección de aspirantes. Ejercicios:

1. La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de oposición libre y constará de dos fases:

A) Oposición,

B) Curso de formación, selectivo.

2. La oposición consistirá en una fase previa de selección compuesta de cuatro pruebas de carácter teórico y práctico que a continuación se indican, todas ellas obligatorias y eliminatorias, para determinar la aptitud de los aspirantes y determinar los que accederán al curso de formación, como segunda fase del proceso selectivo.

3. Previamente al inicio de las pruebas, se realizará un reconocimiento médico, la práctica de la talla y demás medidas antropométricas. Las pruebas incluirán como mínimo:

a) Prueba de aptitud física: Consistirá en la superación de las pruebas físicas que figuren en el anexo II-3 que acrediten la capacidad del aspirante.

La calificación a otorgar será de apto o no apto.

b) Prueba de aptitud psicotécnica: Estará dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil de estos puestos de trabajo. Siendo características profesionales que determinan el perfil del puesto de Policía Local las siguientes:

—Personalidad (estabilidad emocional, control, responsabilidad, etcétera).

—Aptitudes intelectuales (razonamiento lógico, memoria, rapidez preceptiva, etcétera).

—Capacidad de trato con el ciudadano.

—Capacidad de adaptación, trabajo y responsabilidad. La calificación a otorgar será de apto o no apto.

c) Prueba de conocimientos generales. Constará de dos partes:

—Primera: Test de 100 preguntas sobre el temario del anexo II-4, durante un plazo de 60 minutos.

—Segunda parte: Contestación por escrito de un tema, a elegir entre tres de los propuestos por el tribunal de los del anexo II-4, durante un plazo de 60 minutos.

Esta segunda parte será leída por los opositores en sesión pública ante el tribunal, tras cuya lectura el tribunal podrá solicitar las aclaraciones que estime oportunas así como formular a los opositores cualquier cuestión relativa al adecuado conocimiento de las ordenanzas, bandos, disposiciones municipales, legislación aplicable, así como al adecuado conocimiento de la ciudad y del término municipal.

La puntuación a otorgar a ésta prueba será de 0 a 10, siendo preciso obtener una calificación de 5 para superarlo.

d) Prueba práctica: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el tribunal calificador.

La puntuación a otorgar será de 0 a 10, siendo preciso obtener una calificación de 5 para superarlo.

Séptima.— Desarrollo de los ejercicios:

1. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

2. El orden de actuación de los aspirantes será el que se establezca con carácter general para la Administración del Estado.

3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo a la hora fijada, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior y cualesquiera otros medios, se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Octava.— Calificaciones: La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos últimos ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la cuarta prueba. De persistir el empate, éste se dirimirá según el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la base séptima, punto 2.

Novena.— Lista de aprobados:

1. Concluida cada una de las pruebas selectivas, el tribunal hará pública, en los lugares de examen, así como en la sede del Ayuntamiento, la relación de aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

2. Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal elevará al presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Esta relación será hecha pública por el tribunal en el lugar de celebración del último ejercicio y en la sede del Ayuntamiento.

3. El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cual-

quier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Décima.—Presentación de documentos y nombramiento de funcionario en prácticas.

1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- c) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A-2 y B-2.
- d) Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad, no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido condenado por delito doloso.
- e) Declaración jurada o promesa de comprometerse a portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente.

2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

3. Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismos del que dependieran, para acreditar tal condición.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

5. Se exceptúa de lo señalado en el párrafo anterior el requisito de la tenencia de los permisos de conducir que deberán poseerse en la fecha que se haga pública la relación de aspirantes que hayan superado el curso de formación.

6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el presidente de la Corporación dictará resolución por la que se nombre funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, en la que se indicará la fecha en que empezarán a surtir efecto dichos nombramientos.

Undécima.—Cursos de formación: Los aspirantes que superen la fase de selección, seguirán un curso de formación, cuya superación será requisito ineludible para el ingreso en el Cuerpo de Policía Local del municipio de Caspe y correspondiente nombramiento de funcionario de carrera.

El tiempo mínimo de duración del curso será de dos meses.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo podrán participar en el siguiente que se convoque, quedando excluidos y decayendo sus derechos en el supuesto de no ser calificados como aptos en un segundo curso.

Duodécima.—Nombramiento y toma de posesión: Concluido el curso de formación, se hará pública la relación de aspirantes que lo hubieran superado, los cuales deberán acreditar en las oficinas del Ayuntamiento que se encuentran en posesión de los permisos de conducir vehículos de las clases A-2 y B-2 exigidos en la convocatoria.

Comprobado este último requisito, serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Policía Local por el alcalde-presidente de la Corporación.

La toma de posesión de los aspirantes deberá producirse en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde la notificación del nombramiento.

Decimotercera.—Impugnación y supletoriedad: La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Legislación sobre Régimen Local, Legislación Básica del Estado en materia de Función Pública, Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón, Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas del Derecho Administrativo que puedan ser de aplicación.

Caspe, 7 de noviembre de 1996. — El alcalde.

ANEXO II-1

Modelo de instancia para tomar parte en la oposición para el ingreso en el Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza)

Don....., mayor de edad, con D.N.I. número y domicilio en calle....., ante V.I. expone:

Que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Policía Local de Caspe, perteneciente a la escala de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, Policía Local, en el "Boletín Oficial de.....", número....., de fecha..... de..... de 1996, manifiesta que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Solicita: Tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo concedido al efecto y, en consecuencia, sea admitido para tomar parte en la oposición para el acceso al Cuerpo de Policía Local de Caspe.

Acompaña Curriculum Vitae.

Caspe a de de 1996.

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caspe.

ANEXO II-2

Cuadro de exclusiones médicas (Boletín Oficial de Aragón n.º 1, de 3 de enero de 1992)

1. Talla. Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.
3. Exclusiones circunstanciales. Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

En estos casos, el tribunal médico podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, al final del cual el tribunal médico designado certificará si han desaparecido los motivos de la exclusión circunstancial.

4. Exclusiones definitivas:

- 4.1. Ojo y visión:
 - 4.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios en la visión normal en ambos ojos.
 - 4.1.2. Queratotomya radial.
 - 4.1.3. Desprendimiento de retina.
 - 4.1.4. Estrabismo.
 - 4.1.5. Hemianopsias
 - 4.1.6. Discromatopsias.
 - 4.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del tribunal médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.
- 4.2. Oído y audición: agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3. Otras exclusiones:

- 4.3.A) Aparato locomotor.
 - 4.3.1. Cifosis, escoliosis y lordosis que sin ser muy marcadas produzcan una asimetría en la estética de la bipedestación.
 - 4.3.2. Asimetría de la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular).
 - 4.3.3. Atrofias totales y relativas a miembros, incompatibles con los servicios propios del Cuerpo.
 - 4.3.4. Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano dominante.
 - 4.3.5. Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano no dominante, excepto la pérdida de una falange en los tres últimos dedos, siempre que el funcionamiento de éstos sea normal y compatible con los servicios del Cuerpo.

4.3.6. Lesiones de las principales articulaciones y dedos que produzcan limitación de los movimientos de flexión y extensión.

4.3.7. Acortamiento de una extremidad inferior que produzca asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.

4.3.8. Genu, valgum, varum y recurvatum marcados.

4.3.9. Pie equino, varo o talo marcado.

4.3.10. Pies aplanados con marcado descenso de la bóveda plantar.

4.3.11. Ausencia o pérdida de uno de los cuatro últimos dedos de un pie.

4.3.12. Ausencia o pérdida de la última falange de un dedo de un pie.

4.3.13. Ausencia o pérdida de la última falange de dos dedos de un pie.

4.3.14. Otras alteraciones que a juicio del tribunal médico limiten o dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.B) Aparato digestivo: Ulcero gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del tribunal médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.C) Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica (varices).

4.3.D) Aparato respiratorio: Asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratoria que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.E) El sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.F) Piel: Psoriasis, ecema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.G) Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunogras, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del tribunal médico, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

ANEXO II-3

Pruebas físicas

- A) Trepa de cuerda lisa sin límite de tiempo hasta una altura de 4 metros para las mujeres y de 5 metros para los hombres, entendiéndose superada la

prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Esta prueba podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

B) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical por encima de la cabeza y con los brazos extendidos, y por tres veces consecutivas, de un peso de 30 kilos para las mujeres y de 50 kilos para los hombres. Esta prueba podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

C) Nadar con estilo libre una distancia de 50 metros en el caso de las mujeres y de 75 metros para los hombres.

D) Salto de longitud con carrera previa, de 3,60 metros en el caso de las mujeres y de 4,00 metros en el de los hombres. Esta prueba sólo podrá ser repetida hasta en tres intentos, dentro de la realización del ejercicio.

E) Salto de altura en vertical con los pies juntos. Se contará la diferencia existente entre la marca obtenida en posición de pie y brazo extendido en vertical hacia arriba, y la máxima alcanzada en tres intentos, debiendo ser esta diferencia de, al menos, 50 centímetros en el caso de las mujeres y 55 centímetros en el caso de los hombres.

F) Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista, en un tiempo máximo de 6,40 minutos en el caso de los hombres y de 7,10 minutos en el caso de las mujeres.

ANEXO II-4

Programa de la prueba de conocimientos generales

Tema 1.— La Constitución española de 1978. Principios Generales. Organización territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.— La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El poder judicial. La organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El presidente del Gobierno. Los Ministros.

Tema 3.— El Derecho Administrativo. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El procedimiento administrativo: su significado. Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. La notificación del acto administrativo: su práctica. Términos y plazos en el procedimiento: días y horas hábiles. Forma de practicar la notificación.

Tema 4.— El administrado: Concepto y clases. Actos Jurídicos del administrado. Peticiones y solicitudes. Documentos administrativos: Clases de documentos, regulación legal. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La Policía administrativa: sus medios y limitaciones. El servicio público. Modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 5.— Estatuto de Autonomía de Aragón. Estructura. El título preliminar. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Competencia de la Comunidad Autónoma.

Tema 6.— La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. El Régimen Local español. Regulación jurídica. La provincia: organización provincial y competencias. El municipio: su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias.

Tema 7.— El alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento: composición, atribuciones y funcionamiento. La Comisión del Gobierno: composición, funcionamiento y atribuciones. Las Comisiones Informativas. La organización municipal en el Ayuntamiento de Caspe.

Tema 8.— Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Reglamentos y Ordenanzas del Ayuntamiento de Caspe: Enumeración y descripción. El procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de los documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 9.— Intervención administrativa local en la actividad privada: concepto, principios y límites. Medios de intervención. Procedimiento de concesión de licencias. Las licencias urbanísticas. Las licencias de actividades sujetas al Reglamento de Actividades Clasificadas. Los bienes de las entidades locales. El dominio público. Los bienes patrimoniales

Tema 10.— La función pública local y su organización. Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. El Régimen disciplinario. Procedimiento disciplinario de los miembros de la Policía Local: infracciones y sanciones, procedimiento, suspensión preventiva. Procedimiento por faltas leves.

Tema 11.— La Hacienda Local. Los Procedimientos Locales. Ordenación de gastos y ordenación de pagos.

Tema 12.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: De las garantías penales y de la aplicación de la ley penal.

Tema 13.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título I, capítulo I, de los delitos y faltas.

Tema 14.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título I, capítulo II, de las causas que eximen la responsabilidad criminal.

Tema 15.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título I, capítulo III, de las Circunstancias que atenúan la responsabilidad.

Tema 16.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10-95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título I, capítulo IV, de las circunstancias que agravan la responsabilidad criminal.

Tema 17.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título I, capítulo V, de la circunstancia mixta de parentesco.

Tema 18.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título I, capítulo VI, Disposiciones generales.

Tema 19.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título II, de las personas criminalmente responsables de los delitos y faltas.

Tema 20.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título III, capítulo I, de las Penas, sus clases y efectos.

Tema 21.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título III, capítulo II, de la aplicación de las Penas.

Tema 22.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título III, capítulo III, de las formas sustitutivas de la ejecución de las penas probativas de libertad.

Tema 23.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título IV, capítulo I, de las medidas de seguridad en general.

Tema 24.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título IV, capítulo II, de la aplicación de las medidas de seguridad.

Tema 25.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título V, capítulo I, de la responsabilidad civil y su extensión.

Tema 26.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título V, capítulo II, de las personas civilmente responsables

Tema 27.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título V, capítulo III, de las costas procesales.

Tema 28.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título V, capítulo IV, Del cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias.

Tema 29.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título VI, de las consecuencias accesorias.

Tema 30.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título VII, capítulo I, de las causas que extinguen la responsabilidad criminal.

Tema 31.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título VII, capítulo II, de la cancelación de antecedentes delictivos.

Tema 32.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título I, Del homicidio y sus formas.

Tema 33.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título II, Del aborto.

Tema 34.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título III, de las lesiones.

Tema 35.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título IV, de las lesiones al feto.

Tema 36.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título V, de los delitos relativos a la manipulación genética.

Tema 37.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título VI, de los delitos contra la Libertad.

Tema 38.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título VII, de las torturas y otros delitos contra la integridad moral.

Tema 39.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título VIII, de los delitos contra la libertad sexual

Tema 40.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título IX, de la omisión del deber de socorro.

Tema 41.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título X, de los delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.

Tema 42.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título XI, de los delitos contra el honor.

Tema 43.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título XII, de los delitos contra las relaciones familiares.

Tema 44.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título XIII, de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 45.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título XIV, de los delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social.

Tema 46.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título XV, de los delitos contra los derechos de los trabajadores.

Tema 47.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título XVI, de los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 48.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título XVII, de los delitos contra la seguridad colectiva.

Tema 49.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título XVIII, de las falsedades.

Tema 50.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título XIX, de los delitos contra la Administración Pública.

Tema 51.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título XX, de los delitos contra la Administración de Justicia.

Tema 52.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título XXI, de los delitos contra la Constitución.

Tema 53.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título XXII, de los ultrajes a España.

Tema 54.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título XXIII, de los delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional.

Tema 55.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro II, título XXIV, de los delitos contra la Comunidad Internacional.

Tema 56.— Derecho Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal: Libro III, Faltas y sus penas.

Tema 57.— Ordenanzas municipales: De protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

Tema 58.— Ordenanzas Municipales: Ordenanza Municipal reguladora de la retirada de vehículos de vía pública, así como de la tasa municipal por la recogida de los mismos.

Tema 59 Ley 18/1989 de 25 de julio, de bases sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Real decreto legislativo 338/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 60.— Real Decreto 13/1992 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de circulación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 61.— Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 62.— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tema 63.— La ciudad de Caspe: Situación geográfica. Historia de Caspe. Economía. La comarca del Bajo Aragón zaragozano.

Tema 64.— Patrimonio histórico artístico de Caspe. El término municipal. Partidas y parajes más importantes.

Tema 65.— La ciudad de Caspe: sus barrios y calles. Las plazas, los parques, colegios, edificios de servicio y otros centros de interés. Asociaciones culturales, recreativas y ciudadanas de la ciudad de Caspe.

EPILA

Núm. 63.303

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1996, aprobó inicialmente la modificación e imposición de las ordenanzas que a continuación se detallan:

Modificaciones:

—Ordenanza fiscal núm. 2: Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

—Ordenanza fiscal núm. 3: Tasa por licencias urbanísticas.

—Ordenanza fiscal núm. 5: Tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.

—Ordenanza fiscal núm. 6: Tasa por alcantarillado.

—Ordenanza fiscal núm. 7: Tasa por recogida de basuras.

—Ordenanza fiscal núm. 10: Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

—Ordenanza fiscal núm. 11: Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

—Ordenanza fiscal núm. 13: Precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Ordenanza fiscal núm. 14: Precio público por prestación del servicio de piscinas e instalaciones deportivas y recreativas municipales.

—Ordenanza fiscal núm. 15: Precio público por suministro municipal de agua potable a domicilio.

—Ordenanza fiscal núm. 16: Precio público por utilización de los servicios del matadero municipal.

—Ordenanza núm. 29: Precio público por la prestación del servicio de utilización de maquinaria, mobiliario de propiedad municipal y reconstrucción.

—Ordenanza fiscal núm. 17: Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Ordenanza fiscal núm. 18: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Ordenanza fiscal núm. 19: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Ordenanza fiscal núm. 21: Impuesto sobre actividades económicas.

Nueva imposición:

—Ordenanza fiscal núm. 32: Precio público por publicidad por medios audiovisuales de titularidad municipal.

—Ordenanza fiscal núm. 33: Precio público por prestación del servicio de enseñanzas especiales.

—Ordenanza fiscal núm. 34: Precio público por prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, industriales convencionales e inertes.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

De conformidad con el artículo 17.1 y 3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en el caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Epila, 19 de noviembre de 1996. — El alcalde, M. Llanas Gaspar.

LUNA

Núm. 64.105

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1996, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas:

—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas de alcantarillado, recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos, y cementerio.

—Ordenanzas reguladoras de los precios públicos por suministro de agua potable a domicilio, vados y piscinas municipales.

—Canon de labor y siembra.

El Pleno del Ayuntamiento, en esa misma sesión, acordó provisionalmente el establecimiento de la tasa por expedición de documentos administrativos, junto con la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49 b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y las ordenanzas modificadas quedan expuestos al público durante treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, en aras a que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno.

En base a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de no presentarse reclamaciones, tales acuerdos provisionales quedarán elevados a definitivos.

Luna, 26 de noviembre de 1996. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasiera.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL PORTAL DEL MONCAYO

Núm. 62.793

La Junta de Gobierno tiene adoptado el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de 1997, sus bases de ejecución, anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en esta Mancomunidad por el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Magallón, 12 de noviembre de 1996. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

SADABA

Núm. 62.789

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de iluminación del Castillo de Sádaba (Zaragoza) mediante concurso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público el pliego de condiciones, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, las cuales serán resueltas por la propia Corporación.

Simultáneamente se anuncia concurso con las siguientes características:

Objeto de licitación: Realización de las obras de iluminación del Castillo de Sádaba, con arreglo al proyecto técnico redactado por el ingeniero industrial don Pedro Arenas López, de Ingeniería Arenas.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, a la baja, es de 7.910.000 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

Régimen de pago: En el plazo de tres meses desde la fecha de aprobación de la certificación o liquidación de la obra.

Garantías provisional y definitiva: Provisional, 128.000 pesetas; definitiva, igual al 4% del importe del remate.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones y exposición de antecedente: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, Registro General de Entradas del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente completo de contratación.

Modelo de proposición: Las ofertas económicas se presentarán conforme al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, CP, y DNI/NIF número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por

Declara: Que perfectamente enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el BOP número, de fecha, tomo parte en el mismo, comprometiéndome a realizar las obras de iluminación del Castillo de Sádaba (Zaragoza) en el precio de pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico, pliego de condiciones económico-administrativas, memorias y condiciones que han de regir la realización de las obras, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la vigente legislación sobre contratación. Se unen a esta propuesta, formando parte integrante de la misma, documentos suscritos por el proponente, en los que se hacen constar, de forma expresa y con claridad, los siguientes aspectos:

—Mejoras sobre la obra prevista en proyecto de iluminación y del entorno del Castillo, y que se asumen como parte integrante de la oferta.

—Plazos previstos para la ejecución de las obras.

—Memoria, en la que se especifica de forma detallada:

a) La experiencia de la empresa en obras de similares características a la que se contrata.

b) La plantilla de personal, instalaciones y equipos con los que se cuenta.

c) La solvencia de la empresa.

—Oferta económica de la obra proyectada y de las mejoras propuestas por el licitador.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando formalmente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial. Si coincidiese con sábado, la apertura se realizará el lunes o día hábil siguiente.

Sádaba, 12 de noviembre de 1996. — El alcalde, Cecilio Caverro Luca.

SADABA

Núm. 62.790

El Ayuntamiento Pleno ha aprobado el proyecto técnico para la ejecución de la obra de iluminación del Castillo de Sádaba, elaborado por el ingeniero industrial don Pedro Arenas López, de Ingeniería Arenas.

El mismo queda expuesto al público en este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, a fin de su examen y reclamación.

Sádaba, 12 de noviembre de 1996. — El alcalde, Cecilio Caverro Luca.

SESTRICA

Núm. 62.794

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 6.400.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.390.000.
3. Gastos financieros, 1.269.500.
4. Transferencias corrientes, 2.200.000.
6. Inversiones reales, 30.000.000.
9. Pasivos financieros, 1.900.000.

Suma el estado de gastos, 50.159.500 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 4.615.026.
2. Impuestos indirectos, 500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 5.100.000.
4. Transferencias corrientes, 12.200.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.700.000.
7. Transferencias de capital, 25.044.474.
9. Pasivos financieros, 1.000.000.

Suma el estado de ingresos, 50.159.500 pesetas.

Asimismo, este Ayuntamiento aprobó la plantilla de personal para el presente año, con el siguiente resumen:

Funcionarios de carrera:

—Un secretario-interventor, grupo B, con habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 26, agrupado con el Ayuntamiento de Morés.

Personal laboral:

—Un operario de servicios múltiples, a tiempo parcial.

—Un educador de adultos (contrato de duración determinada, generalista, a media jornada).

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Sestrica, 15 de noviembre de 1996. — El alcalde, Miguel Angel Embid Romero.

TAUSTE

Designación de oficial jefe de la Policía Local

Núm. 62.796

De conformidad con la propuesta formulada por el tribunal calificador del concurso-oposición convocado para la provisión definitiva de esta plaza mediante el sistema de promoción interna, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Básica del Régimen Local, ha resuelto nombra a Arturo Bibián San Martín (DNI 73.066.941) oficial jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Tauste, con todos los derechos y deberes inherentes a este cargo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Tauste, 18 de noviembre de 1996. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 31.205

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 555 de 1996-B, interpuesto por la abogada señora Vilas Larre, en nombre y representación de María Pilar Toro Lahoz y Jesús Juan Barón Pérez, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre dos resoluciones de 13 de febrero de 1996 de la Sala Segunda, que desestiman reclamaciones núms. 50/2087/95 y 50/2086/95, contra providencia de apremio para el cobro del recurso cameral permanente, año 1992, de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 31.440

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 583 de 1996-C, interpuesto por el letrado don José Luis Carrera Marcén, en nombre y representación de Coordinadora Local de Zuera, contra Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, sobre resolución de 14 de marzo de 1996, de la Presidencia, por la que se aprueba el proyecto de planta de tratamiento de aguas residuales del Centro Penitenciario de Zuera (Zaragoza) y se autoriza parcialmente el vertido de aguas residuales de dicho centro al barranco de la Violada. (Expediente 95-S-39 Comisaría de Aguas.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 60.138

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.112 de 1996-B interpuesto por la abogada señora Vilas Larre, en nombre y representación de Rosemary de Aranjó Navarro, contra la Delegación del Gobierno en Aragón sobre resolución de 22 de julio de 1996 que deniega solicitud de expedición de tarjeta de familia de residente comunitario, con obligación de abandonar el territorio español.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 61.433

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de julio de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 611 de 1996 de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banca Catalana, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y defendida por el letrado señor Duque, siendo demandados María Beatriz Tuñón González y Francisco Javier Simavilla Ruiz, declarados en rebel- día, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banca Catalana, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados María Beatriz Tuñón González y Francisco Javier Simavilla Ruiz, para el pago a dicha parte ejecutante de 689.185 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde el día 6 de junio de 1996, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Francisco Javier Simavilla Ruiz y María Beatriz Tuñón González, se expide el presente en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 61.364

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 828 de 1995-B, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandados María Jesús Metola Sierra y Manuel Andrades Recio, con domicilio en Zaragoza (calle Doce de Octubre, 37, 2.º D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Urbana núm. 4. — Vivienda derecha, en la segunda planta alzada, en calle Doce de Octubre, 37, que tiene una superficie de 90,26 metros cuadrados, con el anejo del cuarto trastero núm. 4, de 7,33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.213, folio 177, finca registral núm. 4.514. Valorada en 10.258.450 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 61.432

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de esta ciudad, en autos de juicio de cognición núm. 533 de 1996-B, seguidos entre las partes que más adelante se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia núm. 677. — En Zaragoza a 5 de noviembre de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, habiendo visto la ilustrísima señora doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, los autos de cognición núm. 533 de 1996-B, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador señor

Isiegas y defendida por el letrado señor Arenas, contra Zanasa Inmobiliaria, S.L., declarada en rebel- día, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Zanasa Inmobiliaria, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 375.416 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial, con expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juana Serrano González.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días hábiles después de su publicación, haciendo las alegaciones que se consideren oportunas como fundamento de la apelación.

Y con el fin de que sirva de cédula notificación a Zanasa Inmobiliaria, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 61.439

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 195 de 1996-A de Andía Louvers, S.A., representada por el procurador señor Gállego, y por auto de esta fecha, estando en declaración de insolvencia definitiva dicha entidad, se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia número 12 de los Juzgados de esta capital (sitos en plaza del Pilar, número 2) el día 4 de febrero de 1997, a las 9.00 horas, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, debiendo aportar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 60.552

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 795 de 1995-C, a instancia de Matilde Niño Nieto, representada por la procuradora de los Tribunales doña Isabel Magro Gay, contra su esposo, Mariáno Jiménez Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 13 de marzo de 1996, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a Matilde Niño Nieto el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación conyugal, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio E. López Millán.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 60.553

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 1.373 de 1995-C, a instancia de María Teresa Ubeda del Caso, representada por el procurador de los Tribunales don Rafael Pérez Heredia, contra su esposo, Eduardo Hijazo Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 1 de abril de 1996, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a María Teresa Ubeda del Caso el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación conyugal, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio E. López Millán.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 61.366

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 342 de 1996-A, a instancias de Rosa Torres Sebastián, representada por el procurador de los Tribunales don Ramón Piñol Lázaro, contra su esposo, Fermín Martín Torres, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 7 de noviembre de 1996, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a Rosa Torres Sebastián el derecho de justicia gratuita en autos sobre divorcio número 364 de 1987, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 61.367

Doña María Pilar Salas Ausens, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 1.472 de 1994-B, instado por Juana Arijá Hernández, quien litiga con beneficio legal de justicia gratuita, contra Win Chin Lin, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se tiene acordado hacer saber al indicado demandado, en ignorado paradero, que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado los presentes autos, al objeto de que pueda examinar y tener conocimiento de la documentación remitida por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, en relación con los menores Francisco y Manuel Lin Arijá, para que pueda instar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación al indicad demandado, expido el presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza sustituta, María Pilar Salas Ausens. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 61.368

Doña María Pilar Salas Ausens, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de justicia gratuita número 833 de 1996-B, instado por María Coral Benito Grande, contra José Miguel Muro Villegas, he acordado por resolución de esta fecha citar a José Miguel Muro Villegas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 20 de diciembre próximo, a las 9.30 horas, comparezca en la sede de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta cuarta) para asistir como parte demandada a la comparecencia prevenida en la ley, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba admisibles en derecho de los que intente valerse, y con la prevención de que, de no hacerlo, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis. La jueza sustituta, María Pilar Salas Ausens. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 61.369

Doña María Pilar Salas Ausens, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación sin acuerdo con el número 831 de 1996-B, instados por María Coral Benito Grande, quien litiga con beneficio legal de justicia gratuita, contra José Miguel Muro Villegas, en cuyos autos ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de octubre de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), la ilustrísima señora doña María Pilar Salas Ausens, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos sobre separación bajo el número 831 de 1996-B, instados por María Coral Benito Grande, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza, con domicilio en callo Bartolomé Llorente, número 29, 4.º A, representada por el procurador señor Corz Moreno y asistida por el letrado señor García Lapuente, contra José Miguel Muro Villegas, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Maestro Tellería, número 14, 10.º A, declarado en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, y...

Fallo: Que estimando la demanda de separación conyugal formulada por la representación de María Coral Benito Grande, contra su esposo, José Miguel Muro Villegas, en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a ella, decretando por esta sentencia la separación matrimonial de ambos cónyuges. No se hace expresa condena en costas.»

Y para que sirva de notificación al demandado José Miguel Muro Villegas, en ignorado paradero, haciéndole saber que dicha resolución no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta

de Audiencia Provincial de Zaragoza, en el término de cinco días, expido el presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis. La jueza sustituta, María Pilar Salas Ausens. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 61.437

Doña Carmen Royo Jiménez, magistrada-jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 786 de 1996-3, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Jesús Alagón Río y María Dolores Lafuente Torralba, en reclamación de 488.916 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Jesús Alagón Río y María Dolores Lafuente Torralba, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza accidental, Carmen Royo Jiménez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 61.434

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 126 de 1996-B, promovido por Texsa, S.A., contra Construcciones Reno, S.A., en reclamación de 753.750 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Construcciones Reno, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 61.436

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 525 de 1996 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de octubre de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 525 de 1996 de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (CIF número G-50.000.819), domiciliada en Zaragoza (paseo de la Independencia, 10), representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el letrado don José Ramón Bosqued Lacambra, siendo demandados Franco y Ordóñez, S.L., domiciliada en Zaragoza (calle Aznar Molina, 1, casa 9, 2.º izquierda); Adolfo Muñoz Franco, en ignorado paradero, y Sonia Lobera Lasierra, domiciliada en Zaragoza (calle Aznar Molina, 1, casa 9, 2.º izquierda), declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Franco y Ordóñez, S.L., Adolfo Muñoz Franco y Sonia Lobera Lasierra, para el pago a dicha parte ejecutante de 5.359.784 pesetas de principal, más los intereses que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Adolfo Muñoz Franco, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 61.438

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 303 de 1995-A se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la procuradora doña M. Carmen Ibáñez Gómez, en representación de Manuel Priego Espinosa, contra Antonio Ordóñez Espinosa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Nuda propiedad de mitad indivisa de la vivienda sita en calle Melilla, núm. 3, 1.º izquierda. Finca número 58.612, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.298, folio 138. Valorada en 1.963.440 pesetas.

Plaza de aparcamiento núm. 33, en planta baja del núm. 3 de la calle Melilla, de Zaragoza. Es la finca número 9.878-76, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.298, folio 138. Valorada en 1.775.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo, planta quinta, de esta capital) el día 21 de enero de 1997, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.
- 2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920, el 20% del tipo de remate.
- 3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior el 20% del tipo del remate.
- 4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por el acreedor ejecutante.
- 5.^a Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva de notificación en forma a Antonio Ordóñez Espinosa, para el supuesto de que no pueda practicarse en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 61.371

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos núm. 825 de 1996-C, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de José Manuel Horno Pérez y María José Yus Sierra, propietarios del negocio Negocio Publi-Record, Sociedad Civil, con domicilio social en Zaragoza (avenida de Madrid, 121, 4.º B), y teniendo como actividad comercial la publicidad y el diseño de artes gráficas. Se ha designado como interventor judicial a la acreedora Gráficas Jalón, S.L., en la persona física de don Antonio Rojas Platero.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de citación de remate

Núm. 61.435

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 713 de 19965-C, seguidos a instancia de Representaciones Marmar, S.L., contra José Luis Sousa Besteiro, por la presente se cita de remate al demandado José Luis Sousa Besteiro, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 468.970 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 300.000 pesetas.

Bienes que han sido embargados:

—Saldo en la cuenta núm. 309-0046-78-0282512972 de la Caja Rural Provincial.

—Cantidades pendientes de devolución de la Agencia Tributaria por cualquier concepto.

—Saldo que el demandado tenga en otras entidades bancarias de esta ciudad: CAI, Banco Bilbao Vizcaya, Ibercaja, Banco Popular, Banco Santander y Banesto.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a José Luis Sousa Besteiro, extendiendo y firmo la presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 61.372

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos al núm. 820 de 1996-D, a instancia de Comunidad de propietarios de la calle Latorre, núm. 13, contra Fidecaya, S.A., sobre cognición, se ha dictado resolución por la que se acuerda publicar el presente, a fin de que la demandada Fidecaya, S.A., en paradero desconocido, comparezca en los autos anteriormente referidos en el improrrogable plazo de nueve días, contados a partir de la notificación del presente, previniéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía, continuando el pleito su curso, sin más citar ni oírle.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada anteriormente referida y su publicación en el BOP, expido el presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

CASPE

Núm. 61.373

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 82 de 1995, instado por Caja Rural de Zaragoza, Soc. Coop. de Crédito, representada por la procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra José Cubeles Salas y María Dolores Escriche Catalán, con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Servet, 31, principal derecha), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que más adelante se dirá, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.^a Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.^a Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.^a Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

8.^a Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

Nave industrial sita en Caspe, en la calle San Bartolomé, número 15, de 818,65 metros cuadrados, de forma irregular. Linda: al frente, con calle de su situación; a la izquierda entrando, con Serafín Gonzalvo y Santo Herrans (hoy hermanos Poblador Bel); a la derecha, con José Cubeles Salas, y al fondo, con núm. 10 de la calle Primo de Rivera. Inscrita la citada hipoteca en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 441, libro 164 de Caspe, folio 150, finca número 12.471-N, inscripción 3.^a Tasada a efectos de subasta en 24.750.000 pesetas.

Dado en Caspe a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. La jueza, María José Dorel Bruscas. — El secretario.

TARAZONA

Núm. 61.441

Doña María Victoria Hernández Hernández, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitados en este Juzgado con el número 120 de 1996, seguidos a instancia de Caja Rural del Jalón, S.C.L., representada por el procurador don Benjamín Molinos Laita, contra José Luis Duato Martínez y Ana Pilar Calvo Cobos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anuncián-

dose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en avenida de la Paz, sin número), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta:

Plaza de aparcamiento en planta sótano, distinguida con el núm. 4, con una superficie construida de 32,82 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 1%. Linda: por el frente, con zona de acceso; por la izquierda entrando, con plaza de aparcamiento núm. 3; por la derecha, con plaza de aparcamiento núm. 5, y por el fondo, con subsuelo de finca Edificios Vallejo, S.A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 934, folio 139, finca 28.348. Valorada en 1.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Piso o vivienda cuarto, letra A, en cuarta planta alzada, que tiene una superficie útil de 95,20 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 5,96%. Linda: por la izquierda entrando, con piso letra C y patio de luces; por la derecha, con calle Francisco Martínez Soria; por el fondo, con espacio libre de la propia finca, y por el frente, con rellano, patios de luces y piso B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 934, folio 179, finca 28.368. Valorado en 15.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Las dos fincas descritas pertenecen y forman parte, en régimen de propiedad horizontal, de la casa sita en la ciudad de Tarazona de Aragón (plaza de la Seo, 2).

Dado en Tarazona a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. La jueza, María Victoria Hernández Hernández. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 8

Cédula de citación

Núm. 63.065

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 164 de 1996, seguidos por orden público, contra Angela Dual Clavería y David Hernández Dual, por el presente se cita a ambos, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza el día 5 de diciembre de 1996, a las 10.00 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

Núm. 63.064

En este Juzgado y bajo el número 67 de 1996 se instruyen diligencias de juicio de faltas en virtud de denuncia presentada ante el Cuartel de la Guardia Civil de Ejea por el legal representante de la Cooperativa de Bardena, por el hurto de una lavadora en las instalaciones de su propiedad, hecho atribuido a Mohamed Mazhari, en el que con esta fecha he acordado librar el presente a fin de que sirva como citación en forma para que Mohamed Mazhari, hoy en ignorado paradero, comparezca el día 10 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, ante este Juzgado de Instrucción número 1, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas en calidad de denunciado, apercibiéndole de que en caso de incomparecencia se podrá celebrar el juicio en su ausencia.

Y para que conste y a los efectos acordados, expido y firmo el presente para su inserción en el BOP en Ejea de los Caballeros a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 61.374

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1 de 1996 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 9 de septiembre de 1996. En nombre de Su Majestad el Rey, don Francisco José Polo Marchador, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas núm. 1 de 1996, seguido por lesiones en accidente de tráfico, a instancia de Abulay Abubakar, contra José Manuel Iliarte Gimeno, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Manuel Iliarte Gimeno del hecho origen de las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Habiendo mostrado su conformidad con el fallo las partes presentes en el acto del juicio, notifíquese a las restantes, con la advertencia de que podrán interponer recurso de apelación contra la sentencia, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Dwonih Akwasi, mediante su publicación en el BOP, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 62.762

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 826 de 1996, instados por Mónica Rebollo Alonso y Gema Lázaro Antón, contra Supermercados Arjol, S.A., en solicitud de reclamación de cantidad, y al encontrarse la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 11 de diciembre próximo, a las 9.00 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Supermercados Arjol, S.A., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 60.546

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núms. 668 y 669 de 1996, seguidos a instancia de José Antonio Higuera Pérez y otro, contra Albicar, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 4 de noviembre de 1996. — En nombre de S.M. el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 668 y 669 de 1996, instados por José Antonio Higuera Pérez y otro, contra Albicar, S.L., sobre despido, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por José Antonio Higuera Pérez y José Gimeno Saló, contra la empresa Albicar, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores, condenando a la empresa demandada a que proceda a su inmediata readmisión en las mismas condiciones precedentes al despido, o a ejercitar en el plazo de cinco días la opción indemnizatoria abonando a los actores las siguientes cantidades en concepto de indemnización: a José Antonio Higuera Pérez, 4.177.046 pesetas, y a José Gimeno Saló, 2.682.112 pesetas, y, en todo caso, los salarios de tramitación desde la fecha del despido (11 de agosto de 1996), a razón de 6.591 pesetas diarias el señor Higuera Pérez y 7.947 pesetas diarias el señor Gimeno Saló.

Notifíquese en forma esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta a nombre del mismo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Albicar, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 61.351

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 274 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 8 de noviembre de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Fernando Antonio Pérez Nueno y otra solicitando ejecución en los presentes autos número 525 de 1996, seguidos contra Verdiplant, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 10 de septiembre de 1996 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 785.493 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Verdiplant, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 785.493 pesetas en concepto de principal, más la de 95.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Verdiplant, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 61.352

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 272 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 8 de noviembre de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Carmen Lenguas Díez y otra solicitando ejecución en los presentes autos número 405 de 1996, seguidos contra Oribaso, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 5 de septiembre de 1996 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 573.903 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Oribaso, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 573.903 pesetas en concepto de principal, más la de 69.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Oribaso, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 61.353

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 273 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 8 de noviembre de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Félix Sánchez Sierra y otros solicitando ejecución en los presentes autos número 449 de 1996, seguidos contra Sofás Cama, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 12 de septiembre de 1996 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho

el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.044.067 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Sofás Cama, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 1.044.067 pesetas en concepto de principal, más la de 126.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Sofás Cama, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 61.354

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 286 de 1995, a instancia de María Jesús Lázaro Deza y otros, contra Garbla Exportaciones, S.A., ha sido dictada la siguiente y literal

«Propuesta de providencia. — Secretaria doña María Pilar Zapata Camacho. — Zaragoza a 28 de octubre de 1996. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Se decreta el embargo del vehículo "Citroën C 15", matrícula Z-3251-AV. Líbrese oficio a la Jefatura de Tráfico de Zaragoza para su anotación.

Así lo propongo, firmo y doy fe. — Conforme: El magistrado-juez.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Garbla Exportaciones, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 61.355

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente saber: Que en autos número 588 de 1996, sobre despido, promovidos por Gregorio Casorrán Palos, contra la empresa Rafael Luesma Rodríguez, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia. — Secretaria, doña María Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza a 9 de noviembre de 1996. — Dada cuenta. El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 281, en relación con el 278 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3, 5.ª planta, de Zaragoza) el día 12 de diciembre próximo, a las 9.45 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no asistiese la parte trabajadora o persona que le represente, se le tendrá por desistida de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada mediante edicto para su publicación en el BOP.

Conforme: El ilustrísimo señor magistrado-juez.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa Rafael Luesma Rodríguez, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 61.356

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente saber: Que en autos número 581 de 1996, sobre despido, promovidos por José María Gil Alba, contra la empresa Fénix Restauración, S.L., se ha dictado la siguiente providencia del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia. — Secretaria doña María Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza a 11 de noviembre de 1996. — Dada cuenta. El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 281, en relación con el 278 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3, 5.ª planta, de Zaragoza) el día 12 de diciembre próximo, a las 9.50 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada,

con la advertencia de que, si no asistiese la parte trabajadora o persona que le represente, se le tendrá por desistida de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada mediante edicto para su publicación en el BOP.

Conforme: El ilustrísimo señor magistrado-juez.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa Fénix Restauración, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 61.357

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 275 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 11 de noviembre de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Olga González Domingo solicitando ejecución en los presentes autos número 558 de 1996, seguidos contra Zaragoza Autoservicio, S.A.

Segundo. — Que la sentencia de 12 de septiembre de 1996 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 456.759 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Zaragoza Autoservicio, S.A., suficientes para cubrir la cantidad de 456.759 pesetas en concepto de principal, más la de 55.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Zaragoza Autoservicio, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 61.358

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 789 de 1996, a instancia de Manuel de Vega Vallespín y otro, contra Instalaciones y Montajes del Ebro, S.L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 7 de noviembre de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndose a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 17 de febrero de 1997, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Instalaciones y Montajes del Ebro, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 61.359

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 778 de 1996, a instancia de José Pedro Rodríguez Bueno, contra Construcciones Lobe, S.A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 28 de octubre de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndose a la

empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 10 de febrero de 1997, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose las empresas demandadas Construcciones Lobe, S.A., y Pavimentos Miraflores, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 60.554

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 723 de 1996, a instancia de Luis Irache Navales, contra Inter-Oil International Petroleum Company, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda planteada por Luis Irache Navales, debo condenar y condeno a la empresa demandada Inter-Oil International Petroleum Company, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 216.752 pesetas, más el 10% en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la empresa demandada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Inter-Oil International Petroleum Company, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 60.555

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 609 de 1996, a instancia de Josefina Millán Muniesa, contra Coven Blas, S.L., sobre incidente de no readmisión, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Josefina Millán Muniesa con la empresa Coven Blas, S.L., y condeno a la misma a abonar a la actora una indemnización de 47.500 pesetas y salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta el día de hoy (94.000 pesetas).

Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor magistrado.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Coven Blas, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 61.361

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 401 de 1996, a instancia de Aurora Pérez Piñón, contra Caroleva, S.A.L., sobre incidente de no readmisión, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Ilustrísimo magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 8 de noviembre de 1996. — Dada cuenta; únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 6 para el día 17 de diciembre próximo, a las 9.15 horas, a fin de ser examinados sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Caroleva, S.A.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 61.362**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 194 de 1996 que se tramitan en este Juzgado a instancia de María Carmen Aguado Curieses, contra Instalaciones y Montajes del Ebro, S.L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza, 30 de septiembre de 1996. — Dada cuenta; visto el contenido del anterior informe del Ayuntamiento de Zaragoza, únase a los autos de su razón y procedase a librar oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, a fin de que se sirvan anotar el expediente sobre el vehículo "Nissan Vanette", con placa de matrícula Z-4808-AJ.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Instalaciones y Montajes del Ebro, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 61.363**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 268 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Mory Diomande, contra Lorry Truck, S.L., Luis Arnal García, Pilar García Suárez y Pilar Arnal Yáñez, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 5 de julio de 1996 dictada en el proceso número 383 de 1996, seguido a instancia de Mory Diomande, contra Lorry Truck, S.L., y otros, y, en su virtud, procedase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 657.854 pesetas, más 65.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Lorry Truck, S.L., y Luis Arnal García, y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 61.375**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 249 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Josefina Millán Muniesa, contra Coven Blas, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 11 de septiembre de 1996 dictada en el proceso núm. 608 de 1996, seguido a instancia de Josefina Millán Muniesa, contra Coven Blas, S.L., y, en su virtud, procedase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 85.020 pesetas, más 8.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Coven Blas, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8. — BILBAO-VIZCAYA**Cédula de notificación****Núm. 61.345**

Doña María Angeles Blázquez Cosmes, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao-Vizcaya;

Hace saber: Que en autos número 754 de 1996 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Enrique Dewisme González, contra Andía Louvers, S.A., Jesús Luis Mondas Fraga, Ramiro Gil Oliván y Caja de Ahorros de la Inmaculada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En Bilbao a 21 de octubre de 1996. — Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Bilbao (Bombero Etxániz, 1), el día 18 de diciembre de 1996, a las 12.20 horas. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se libran los oportunos despachos, los que, una vez cumplimentados, así como los sucesivos que se libren, se unirán a los autos de su razón.

En cuanto a las diligencias preparatorias de la prueba que ha interesado, cítese al representante legal de la empresa demandada, a fin de comparecer a la práctica de la prueba de confesión judicial, con el apercibimiento de poder ser declarado confeso en caso de incomparecencia. Respecto a lo pedido en el resto de otrosíes, se accede a la testifical, que se articulará en el acto procesal.

Se tiene por hecha la manifestación del actor de acudir al acto del juicio asistido de letrado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. — La secretaria judicial. — Conforme: El magistrado, Carlos Gómez Iglesias.»

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Andía Louvers, S.A., y a su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP de Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria judicial, María Angeles Blázquez Cosmes.

TERUEL**Cédula de notificación****Núm. 60.564**

En ejecución núm. 110 de 1996, promovida por Raja Muhammad y otro, contra Iniciativa, Promoción y Gestión de Viviendas, S.C., se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de su señoría la secretaria señora Martín Barea.

Providencia. — En Teruel a 6 de noviembre de 1996. — El anterior escrito que presenta doña Ana María Muñoz Garijo, únase, y en su vista se acuerda efectuar las notificaciones a la parte ejecutada Iniciativa, Promoción y Gestión de Viviendas, S.C., a través del BOP de Zaragoza, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, a contar del siguiente al de su notificación. — La secretaria, María Teresa Martín Barea. — Conforme: El ilustrísimo señor magistrado-juez, señor Iribas Genúa.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a Iniciativa, Promoción y Gestión de Viviendas, S.C., expido la presente para su publicación en el BOP de Zaragoza.

Teruel a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Teresa Martín Barea.

TERUEL**Cédula de notificación****Núm. 60.565**

En ejecución núm. 106 de 1996, promovida por Arif Muhammad y otros, contra Iniciativa, Promoción y Gestión de Viviendas, S.C., se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de su señoría la secretaria señora Martín Barea.

Providencia. — En Teruel a 6 de noviembre de 1996. — El anterior escrito que presenta doña Ana María Muñoz Garijo, únase, y en su vista se acuerda efectuar las notificaciones a la parte ejecutada Iniciativa, Promoción y Gestión de Viviendas, S.C., a través del BOP de Zaragoza, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, a contar del siguiente al de su notificación. — La secretaria, María Teresa Martín Barea. — Conforme: El ilustrísimo señor magistrado-juez, señor Iribas Genúa.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a Iniciativa, Promoción y Gestión de Viviendas, S.C., expido la presente para su publicación en el BOP de Zaragoza.

Teruel a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Teresa Martín Barea.

TERUEL

Cédula de notificación

Núm. 61.737

En ejecución número 110 de 1996, promovida por Raja Muhammad Riaz y otro, contra Iniciativa, Promoción y Gestión de Viviendas, S.C., y otras, con fecha 12 de noviembre de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría dijo: Que debo declarar y declaro a la ejecutada Iniciativa, Promoción y Gestión de Viviendas, S.C., insolvente en el sentido legal y provisional, para el pago del principal, intereses y costas de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento si en lo sucesivo mejorase de fortuna.»

Y para que sirva de notificación a Iniciativa, Promoción y Gestión de Viviendas, S.C., e Izcomall, S.L., expido la presente en el BOP.

Teruel a doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN MARCIAL, DE NOVALLAS

Núm. 63.115

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de la Comunidad para el día 14 de diciembre de 1996, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento y en la que se tratará sobre los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Presupuesto para 1997.
 - 3.º Informes y gestiones y acuerdos a adoptar.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Novallas, 18 de noviembre de 1996. — El presidente, Angel Plano Soria.

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE GABARDA DE VILLANUEVA DE JILOCA

Convocatoria a Asamblea general

Núm. 63.116

De acuerdo con los artículos 40, 45, 52 y 55 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre (martes), a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, y que se celebrará en el salón social del Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del acta de la última Asamblea general.
- 2.º Memoria de actividades del año 1996.
- 3.º Liquidación de cuentas del presupuesto de 1995.
- 4.º Presupuesto de ingresos y gastos de 1997.
- 5.º Renovación de cargos: Elección de presidente de la Comunidad y elección de vocales del Sindicato y Jurado de Riegos que corresponde renovar.
- 6.º Limpiezas de acequias, brazales y escorrederos y fechas de terminación.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Villanueva de Jiloca, 16 de noviembre de 1996. — El presidente de la Comunidad, Jesús Marco Lucia.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PEDROLA Y DEL CASCAJO

Núm. 63.117

Para dar cumplimiento a los artículos 45 y 51 de las Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social (calle Pignatelli, 1, de Pedrola) el día 20 de diciembre de 1996, a las 19.30 horas, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Examen de la memoria semestral que presenta la Junta de Gobierno.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para 1997.
- 4.º Elección de presidente y vicepresidente de la Comunidad y de la Junta de Gobierno.
- 5.º Elección de cuatro vocales y suplentes que han de reemplazar en el Jurado de Riegos a los que cesan en su cargo. Se elegirá uno por cada una de las siguientes entidades partícipes: Figueruelas, Azuer, Grisén y Alagón.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que en primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se convoca a la Junta general en segunda, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local, a las 20.30 horas del mismo día.

Pedrola, 18 de noviembre de 1996. — El presidente, Fernando Petisme Bilsa.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA REAL ACEQUIA DE LUCENI

Núm. 63.142

El presidente de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Luceni, al amparo de lo recogido en el artículo 52 de las vigentes Ordenanzas por las que se rige nuestra Comunidad, pone en conocimiento que el día 18 de diciembre de 1996, a las 19.00 horas en primera convocatoria o el día 22 de diciembre, a las 11.00 horas en segunda convocatoria, tendrá lugar en el domicilio social de la Comunidad (sito en calle Pignatelli, 1, de Pedrola) la Junta general ordinaria, conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen y aprobación de la memoria de actuación semestral que presenta el Sindicato.
 - 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1997.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Pedrola, 18 de noviembre de 1996. — El presidente de la Comunidad, Miguel Angel Sancho Sancho.

COMUNIDAD DE REGANTES DE MALON

Núm. 63.306

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los regantes de la Comunidad para el día 14 de diciembre de 1996, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, que tendrá lugar en los locales de la Tercera Edad, y en la que se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Estado de cuentas de años anteriores y explicación de Presidencia.
 - 3.º Presupuesto del ejercicio de 1997.
 - 4.º Elección de presidente de la Comunidad y vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Malón, 15 de noviembre de 1997. — El presidente, Jesús Angós Ullate.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial